UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROGRAMA DE POSGRADO MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN COHORTE 2023

Tema: El costo indirecto en las obligaciones tributarias en las cooperativas de ahorro y crédito de Tungurahua

Trabajo de Titulación, previo a la obtención del Título de Cuarto Nivel de Magíster en Tributación

Modalidad del Trabajo de Titulación: Proyecto de titulación con componentes de investigación aplicada

Autora: Ingeniera Nancy Yolanda Quinatoa Caba

Director: Doctor Edgar Fabián Mera Bozano Magíster

Ambato – Ecuador
2025

APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

El Tribunal receptor de la Defensa del Trabajo de Titulación presidido por el Doctor Carlos Barreno Córdova Magíster, e integrado por los señores: Doctor Guido Hernán Tobar Vasco Magíster y Economista Israel David Gaibor González Magíster, designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptar el Trabajo de Titulación con el tema: "EL COSTO INDIRECTO EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE TUNGURAHUA", elaborado y presentado por la señora Ingeniera en Contabilidad y Auditoría Nancy Yolanda Quinatoa Caba, para optar por el Grado Académico de Magíster en Tributación, una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Titulación el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la Universidad Técnica de Ambato.



Dr. Carlos Alberto Barreno Córdova Mg.
Presidente y Miembro del Tribunal de Defensa



Dr. Guido Hernán Tobar Vasco Mg.
Miembro del Tribunal de Defensa



Econ. Israel David Gaibor González Mg.
Miembro del Tribunal de Defensa

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Titulación presentado con el tema: "EL COSTO INDIRECTO EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE TUNGURAHUA", le corresponde exclusivamente a: Ingeniera Nancy Yolanda Quinatoa Caba Autor, bajo la Dirección del Doctor Edgar Fabián Mera Bozano Magíster, Director del Trabajo de Titulación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.



Firmado electrónicamente por:
NANCY YOLANDA QUINATOA CABA

Ingeniera Nancy Yolanda Quinatoa Caba

c.c.: 1803268067

AUTORA



Firmado electrónicamente por:
EDGAR FABIAN MERA BOZANO

Doctor Edgar Fabián Mera Bozano Mg.

c.c.: 1803105202

DIRECTOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Titulación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.

Firmado electrónicamente por:
NANCY YOLANDA
QUINATOA CABA

Ing. Nancy Yolanda Quinatoa Caba

c.c.: 1803268067

AUTORA

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

PORTADA i

APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN ii

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN..... iii

DERECHOS DE AUTOR.....iv

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOSv

ÍNDICE DE TABLASx

ÍNDICE DE FIGURAS.....xiv

AGRADECIMIENTOxvii

DEDICATORIA.....xviii

RESUMEN EJECUTIVOxix

ABSTRACT.....xx

CAPÍTULO I.....1

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....1

1.1. Introducción.....1

1.2. Justificación.....2

1.3. Objetivos5

1.3.1. General.....5

1.3.2. Específicos.....5

CAPÍTULO II.....7

MARCO TEÓRICO.....7

2.1. Antecedentes investigativos.....7

2.2. Fundamentación científica.....11

2.2.1. El sistema tributario11

2.2.2. Tipos de tributos11

2.2.2.1. Impuestos.....11

2.2.2.2. Tasas11

2.2.2.3. Contribuciones11

2.2.3. Tipos de impuestos.....12

2.2.3.1 Impuestos directos.....12

2.2.3.1.01. Impuesto a la renta.....12

2.2.3.1.02. Impuesto ambiental a la contaminación vehicular12

2.2.3.1.03. Impuesto a la salida de divisas.....12

2.2.3.1.04. Impuestos a los activos en el exterior.....12

2.2.3.1.05. Impuesto a los vehículos motorizados.....13

2.2.3.1.06. Contribución temporal para enfrentar conflicto armado interno13

2.2.3.2 Impuestos indirectos.....13

2.2.3.2.01. Impuesto al valor agregado IVA.....13

2.2.3.2.02. Contribución SOLCA13

2.2.3.2.03. Autorretención del impuesto a la renta a grandes contribuyentes.....14

2.2.3.2.04. Retenciones en la fuente.....14

2.2.4. Principios tributarios14

2.2.4.1. Principio de generalidad14

2.2.4.2 Principio de progresividad15

2.2.4.3 Principio de eficiencia15

2.2.4.4 Principio de confianza legítima15

2.2.4.5. Principio de irretroactividad.....15

2.2.4.6. Principio de equidad15

2.2.4.7. Principio de transparencia.....15

2.2.4.8. Principio de suficiencia recaudatoria16

2.2.4.9. Principio de simplicidad administrativa16

2.2.5. Indicadores de cumplimiento tributario16

2.2.5.1. Porcentaje de cumplimiento de la meta de recaudación16

2.2.5.2 Brecha de pago de las declaraciones en monto a nivel nacional17

2.2.5.3 Gestión de cartera en firme17

2.2.5.4 Porcentaje de cumplimiento del rendimiento17

2.2.5.5 Porcentaje de cobertura de los procesos de control.....18

2.2.5.6 Brecha de presentación18

2.2.5.7 Porcentaje de ciudadanos efectivamente capacitados19

2.2.5.8 Porcentaje de satisfacción de la atención del servidor público19

2.2.5.9 Tiempo promedio de espera en atención de llamadas19

2.2.5.10 Porcentaje de quejas gestionadas20

2.2.5.11 Porcentaje de sugerencias gestionadas20

2.2.6. Facultades de la administración tributaria20

2.2.6.1. Facultad determinadora20

2.2.6.2. Facultad resolutiva20

2.2.6.3. Facultad sancionadora21

2.2.6.4. Facultad recaudadora21

2.2.6.5. Facultad de transigir21

2.2.7. Deberes formales del contribuyente o responsable21

2.2.8. Anexos tributarios22

2.2.9. Plataforma digital SRI23

2.2.10. Costo indirecto de las obligaciones tributarias23

CAPÍTULO III27

MARCO METODOLÓGICO27

3.1. Tipo de investigación27

3.2. Población o muestra28

3.3. Prueba de hipótesis29

3.4. Recolección de información29

3.5. Procesamiento de la información y análisis estadístico30

CAPÍTULO IV35

RESULTADOS Y DISCUSIÓN35

4.1. Análisis de resultados.....35

4.2. Encuesta35

CAPÍTULO V.....97

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, BIBLIOGRAFÍA, ANEXOS97

5.1. Conclusiones97

5.2. Recomendaciones99

5.3. Bibliografía.....100

5.4. Anexos102

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1 Criterios de Segmentación9

Tabla 2 Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario ..9

Tabla 3 Número de cooperativas por provincia y segmento al 31diciembre del 202310

Tabla 4 Operacionalización de Variables27

Tabla 5 Origen Geográfico por constitución al 31 diciembre 202228

Tabla 6 Cooperativas Segmento 1 provincia Tungurahua al 31 diciembre del 202229

Tabla 7 Matriz Objetivo Específico 131

Tabla 8 Matriz Objetivo Específico 232

Tabla 9 Matriz Objetivo Específico 334

Tabla 10 Encargado que atiende la encuesta.....35

Tabla 11 Agencias a nivel nacional.....37

Tabla 12 Monto Activos último ejercicio fiscal38

Tabla 13 Personal que labora en la cooperativa40

Tabla 14 Costo para inicio de actividades41

Tabla 15 Impuestos que se encuentra obligada la cooperativa42

Tabla 16 Obligaciones tributarias adicionales43

Tabla 17 Obligaciones que denotan mayor complejidad45

Tabla 18 Promedio de transaccionalidad46

Tabla 19 Medios y/o herramientas electrónicas para procesar información47

Tabla 20 Sistema tributario (comprensión y aplicación)48

Tabla 21 Mecanismos de la Administración Tributaria49

Tabla 22 Nivel de confiabilidad de la Administración Tributaria50

Tabla 23 Finalidad de los impuestos-percepción51

Tabla 24 Motivos para cumplir con las obligaciones tributarias52

Tabla 25 Método de pago.....53

Tabla 26 Soporte informático adicional al software contable54

Tabla 27 Necesidad de Software Contable55

Tabla 28 Costo software contable.....56

Tabla 29 Frecuencia de pago sistema contable57

Tabla 30 Costos sistema contable por reformas tributarias.....58

Tabla 31 Costo Implementación Facturación Electrónica59

Tabla 32 Costo archivo60

Tabla 33 Personal encargado de obligaciones tributarias62

Tabla 34 Sueldos más beneficios sociales, personal obligaciones tributarias.....63

Tabla 35 Preparación de información por reformas tributarias-tiempo.....64

Tabla 36 Validar mayores y reportes contables65

Tabla 37 Preparar saldos contables 66

Tabla 38 Elaboración conciliación tributaria-tiempo horas 67

Tabla 39 Formulario borrador de declaración 68

Tabla 40 Ingreso a Servicios en Línea 69

Tabla 41 Elaboración de la declaración en línea 70

Tabla 42 Verificar inconsistencias en la declaración 71

Tabla 43 Envío de declaración 73

Tabla 44 Descarga formulario de declaración 74

Tabla 45 Elaboración y presentación de anexos 75

Tabla 46 Sanciones por parte del SRI 76

Tabla 47 Medios informativos para cumplimiento tributario 77

Tabla 48 Reformas tributarias-tiempo para informarse 78

Tabla 49 Aprendizaje reformas tributarias-tiempo 80

Tabla 50 Acción de control por SRI 81

Tabla 51 Tiempo utilizado en procesos de control 82

Tabla 52 Solicitud de devolución 83

Tabla 53 Recursos de impugnaciones 85

Tabla 54 Facilidades de pago 86

Tabla 55 Asesoría externa 88

Tabla 56 Motivo-asesoría externa 89

Tabla 57 Costo asesoría externa90

Tabla 58 Situaciones excepcionales que provoquen altos costos de cumplimiento ..91

Tabla 59 Situaciones excepcionales92

Tabla 60 Servicios del SRI que facilite el cumplimiento tributario93

Tabla 61 Ahorro con utilización web SRI95

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1 Distribución del ingreso en el Ecuador período 2019-20233

Figura 2 Plataforma SRI23

Figura 3 Ciclo del contribuyente30

Figura 4 Encargado que atiende la encuesta36

Figura 5 Agencias a nivel nacional37

Figura 6 Monto de activos último ejercicio fiscal39

Figura 7 Personal que labora en la cooperativa.....40

Figura 8 Costo inicio de actividades41

Figura 9 Impuestos que se encuentra obligada la cooperativa42

Figura 10 Obligaciones tributarias adicionales44

Figura 11 Obligaciones que denotan mayor complejidad.....45

Figura 12 Promedio de transaccionalidad.....46

Figura 13 Medios y/o herramientas electrónicas para procesar información47

Figura 14 Sistema tributario (comprensión y aplicación)48

Figura 15 Mecanismos de la administración tributaria.....50

Figura 16 Nivel de confiabilidad de la administración tributaria51

Figura 17 Finalidad de los impuestos-percepción52

Figura 18 Motivos para cumplir con las obligaciones tributarias.....53

Figura 19 Método de pago54

Figura 20 Soporte informático adicional al software contable55

Figura 21 Necesidad de software contable56

Figura 22 Costo software contable.....57

Figura 23 Frecuencia de pago sistema contable.....58

Figura 24 Costos sistema contable por reformas tributarias59

Figura 25 Costo implementación facturación electrónica.....60

Figura 26 Costo archivo.....61

Figura 27 Personal encargado de obligaciones tributarias62

Figura 28 Sueldos más beneficios sociales, personal obligaciones tributarias63

Figura 29 Preparación de información por reformas tributarias-tiempo64

Figura 30 Validar mayores y reportes contables65

Figura 31 Preparar saldos contables.....66

Figura 32 Elaboración conciliación tributaria-tiempo horas67

Figura 33 Formulario borrador de declaración69

Figura 34 Ingreso a servicios en línea70

Figura 35 Elaboración de la declaración en línea.....71

Figura 36 Verificar inconsistencias en la declaración72

Figura 37 Envío de declaración73

Figura 38 Descarga formulario de declaración74

Figura 39 Elaboración y presentación de anexos 75

Figura 40 Sanciones por parte del SRI 76

Figura 41 Medios informativos para cumplimiento tributario 77

Figura 42 Reformas tributarias-tiempo para informarse 79

Figura 43 Aprendizaje reformas tributarias-tiempo 80

Figura 44 Acción de control por SRI 81

Figura 45 Tiempo utilizado en procesos de control 82

Figura 46 Solicitud de devolución 84

Figura 47 Recursos de impugnaciones 85

Figura 48 Facilidades de pago 87

Figura 49 Asesoría externa 88

Figura 50 Motivo-asesoría externa 89

Figura 51 Costo asesoría externa 90

Figura 52 Situaciones excepcionales que provoquen altos costos de cumplimiento 91

Figura 53 Situaciones excepcionales 92

Figura 54 Servicios del SRI que facilite el cumplimiento tributario 94

Figura 55 Ahorro de tiempo con la web del SRI 95

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios por ser mi escudo protector, y a mi padre que es mi ángel en el cielo.

A mi familia por ser mi apoyo constante en mi diario caminar y en especial a mi madre que ha sido mi motivación constante.

A esta prestigiosa universidad por impartir su alto nivel de conocimientos a través de todo su equipo de docentes.

Nancy

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis hijas Bianca y Camila, espero que persigan sus sueños como yo lo estoy haciendo y sepan que nunca es tarde para alcanzarlos. Recuerden siempre esta frase "nunca dejen de soñar, porque sus sueños son el combustible que les llevará a donde quieran llegar"

Nancy

RESUMEN EJECUTIVO

Las cooperativas de ahorro y crédito han marcado un importante papel en el dinamismo de la economía a lo largo del tiempo, desde la creación de su primera caja de ahorros creada en Alemania hasta su asentamiento luego de la crisis de los años 2000 tras la dolarización, actualmente cuenta con 488 entidades a nivel nacional, con USD 21.533 millones en activos, USD 15.065 en cartera de crédito, y USD 17.285 en depósitos, especializándose en apoyar a la micro y pequeña empresa, pues sus créditos se destinan en su mayor parte al consumo y al microcrédito, es por eso que este estudio se centra en este sector en particular por su notable participación y contribución por medio de sus impuestos y su notable crecimiento en la recaudación tributaria que registra un incremento de USD 2.799 M (2022) a USD 2.819 M (2023), con un alto nivel de cumplimiento de sus obligaciones formales tributarias, por lo que el objetivo de esta investigación es determinar dicho costo indirecto, la metodología empleada fue una encuesta realizada a las nueve cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 de la provincia de Tungurahua, con corte al 31 de diciembre del 2022, con los resultados obtenidos se identificaron todas las obligaciones tributarias desde el momento de la inscripción y registro hasta concluir con la declaración y pago; y, finalmente para comprobar si los costos que las cooperativas asumen interfieren en la rentabilidad se aplicó la prueba de hipótesis mediante el coeficiente de correlación de Pearson, en lo que se determinó que si bien es cierto que existen costos derivados de las obligaciones fiscales, estos no intervienen significativamente en sus resultados.

DESCRIPTORES: COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, COSTOS INDIRECTOS, CRECIMIENTO, ECONOMÍA, OBLIGACIONES FORMALES, RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

ABSTRACT

Savings and credit cooperatives have played an important role in the dynamism of the economy over time, from the creation of their first savings bank created in Germany to their establishment after the crisis of the 2000s after dollarization. It currently has 488 entities nationwide, with USD 21,533 million in assets, USD 15,065 in credit portfolio, and USD 17,285 in deposits, specializing in supporting the micro and small business, since their credits are mostly allocated to consumption and microcredit, which is why this study focuses on this sector in particular due to its notable participation and contribution through its taxes and its notable growth in collection. tax that registers an increase from USD 2,799 M (2022) to USD 2,819 M (2023), with a high level of compliance with its formal tax obligations, therefore, the objective of this research is to determine said indirect cost, the methodology used was a survey carried out on the nine savings and credit cooperatives of segment 1 of the province of Tungurahua, as of December 31, 2022, with the results obtained all tax obligations were identified from the moment of registration and registration until completion of the declaration and payment; and finally, to check whether the costs assumed by the cooperatives interfere with profitability, the hypothesis test was applied using the Pearson correlation coefficient, which determined that while it is true that there are costs derived from tax obligations, these do not significantly intervene in their results.

.

KEYWORDS: SAVINGS AND CREDIT COOPERATIVES, INDIRECT COSTS, GROWTH, ECONOMY, FORMAL OBLIGATIONS, TAX COLLECTION

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Introducción

Esta investigación contribuirá de manera importante a la administración tributaria porque nos va ayudar a identificar el costo indirecto que conllevan las contribuyentes, específicamente las cooperativas de ahorro y crédito, para cumplir de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos con todas las obligaciones formales.

El problema importante radica en el siguiente cuestionamiento: ¿Por qué las cooperativas de ahorro y crédito deben incurrir en gastos adicionales para declarar y pagar los impuestos a la administración tributaria? Si como contribuyentes sabemos que la administración fiscal debe llegar a ser tan eficiente que debe buscar por sus propios medios el cobro del tributo sin trasladar esa carga adicional al sujeto pasivo y al mismo tiempo administrar mejor sus recursos para no generar un excesivo gasto tributario.

Sabemos que los costos de la transacción están compuestos por los costos administrativos en que incurre el Estado para administrar el sistema tributario fiscal y los costos en que incurren los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones (Durán, 2013), también conocidos como costos indirectos.

Dentro de todo este proceso existe por un lado las plataformas, herramientas, capacitaciones, asesoría, difusión de nuevas normativas y evaluaciones constantes que desarrolla la administración tributaria representada a través del Servicio de Rentas Internas que más adelante señalaremos como SRI, por medio de su página electrónica para cumplir y cargar la información.

Por otro lado, analizaremos el proceso intrínseco que las instituciones financieras deben implementar, así como los costos y gastos adicionales tanto en infraestructura tecnológica, capacitación y contratación externa, adecuaciones y demás gastos incurridos.

El tema de la investigación es el costo indirecto de las obligaciones tributarias en las cooperativas de ahorro y crédito de Tungurahua cuyo objetivo general es determinar su costo indirecto para cumplir con las obligaciones formales tributarias, el cual se lleva a cabo en cinco capítulos detallados a continuación:

En el Capítulo I, se describe el problema de investigación, la justificación por la cual se realizó este trabajo, el cual contiene además la introducción, y los objetivos del tema de estudio.

En el Capítulo II, se sustenta el marco teórico, a través de sus antecedentes investigativos y la fundamentación científica mediante la conceptualización de las variables de estudio: los costos indirectos y las obligaciones tributarias.

En el Capítulo III, se presenta la metodología de la investigación, en el que se describen las fuentes de información, técnicas e instrumentos para la recolección de datos, los mismos que permitan comprobar la prueba de hipótesis.

En el Capítulo IV, se publican los resultados a través de tablas y figuras con la ayuda de la herramienta de análisis de datos, que permiten comprender el comportamiento de las variables de estudio, los costos indirectos y las obligaciones tributarias.

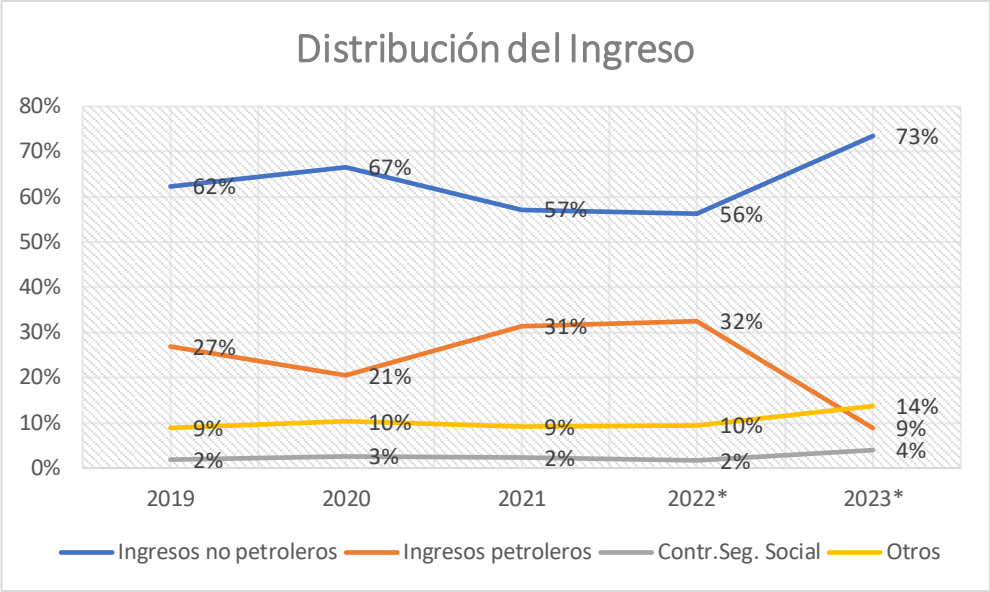
En el Capítulo V, se señala las conclusiones y recomendaciones por cada uno de los objetivos de estudio y finalmente se incluye las referencias bibliográficas y anexos realizados en la presente investigación.

1.2. Justificación

En el Ecuador, los impuestos son la principal fuente de ingresos como se observa en el Figura N.1 Distribución del ingreso, se ha mantenido por encima de los ingresos petroleros, contribución a la seguridad social y otros rubros, sin embargo, existe una presión fiscal media alta en promedio al año 2021 del 19.4% del PIB a la cual nos encontramos sometidos los ciudadanos.

Figura 1

Distribución del Ingreso en el Ecuador período 2019-2023



Fuente: Elaboración propia. Según datos del Ministerio de Economía y Finanzas

Dentro de la recaudación tributaria tenemos dos principales impuestos que constituyen la mayor parte de tributos: Impuesto a la Renta: con un incremento del 9% entre el 2023 (USD 5.818 millones) con respecto al año 2022 (USD 5.337 millones), Impuesto al Valor Agregado (IVA): con un incremento del 3.8% entre el 2023 (USD 8.444 millones) al año 2022 (USD 8.133 millones), según (Servicio de Rentas Internas, 2023).

La recaudación de impuestos como porcentaje del PIB fue en 2021 cerca de 4 puntos porcentuales más baja que la del promedio de América Latina y el Caribe, y se basa en cinco impuestos principales que en conjunto representan cerca del 90% del total de los ingresos tributarios: el impuesto al valor agregado (IVA), el impuesto a la renta, el impuesto a la salida de divisas (ISD), el impuesto a los consumos especiales (ICE) y los aranceles a las importaciones, (Pallares, 2023)

Uno de los grandes conflictos que tienen actualmente los contribuyentes para cumplir con las obligaciones formales tributarias es el costo indirecto que el mismo genera.

Pues en la mayoría de casos representa un sinnúmero de dificultades empezando desde el momento de la facturación, adquisición de softwares contables para procesar la información y finalizar así con el pago del tributo (Mera, Vargas, & Flores, 2017).

Los costos de transacción tributario se generan tanto para quien cobra (costos directos), como para quien paga el tributo (costos indirectos), (Vargas Durán, 2013). El contribuyente es quien a su vez delega a los asesores externos, ya sea por falta de tiempo, desconocimiento o por desactualización (Chávez, 2020). Lo cual genera obligatoriamente un costo extra para cumplir con lo establecido y evitar así el pago de multas y sanciones.

Según (Mera, Vargas, & Flores, 2017), el Servicio de Rentas Internas ha diseñado en su página web herramientas para agilizar trámites, presentación de declaraciones y anexos, y en el caso de personas naturales un software gratuito de facturación electrónica. Sin embargo, no es aplicable para todos, tal es el caso de: las pymes, grandes empresas o contribuyentes, quienes deben contar con su propio sistema contable informático.

En la presente investigación analizaremos un tipo especifico de contribuyentes que son las cooperativas de ahorro y crédito, que constituyen la mayor parte de la intermediación en el sistema financiero del Ecuador (Código Orgánico Monetario Financiero, 2014), su crecimiento ha sido notable a partir de la crisis financiera del año 1.999, visibilizando que los sectores productivos que no eran relevantes en los índices financieros macroeconómicos y vistos desde un enfoque de economía subterránea, alternativa y menospreciada por los gobiernos de turno (Regalado & Espinoza, 2018)

Tienen una notable importancia debido a la especialización obtenida en la financiación a los sectores populares en actividades agrícolas, de microempresas y el acceso a productos financieros de sus asociados a bajo costo. Este sector cooperativista ha marcado un importante protagonismo en el desarrollo de las finanzas populares (Regalado & Espinoza, 2018), porque sus colocaciones de créditos se destinan especialmente al consumo incentivando a los sectores comercial y agropecuario que son el que más aportan a la economía.

El sector financiero popular y solidario es un actor estratégico en la reactivación económica del país, pues cuenta con 488 entidades con USD 21.533 millones en activos, USD 15.065 en cartera de crédito, y USD 17.285 en depósitos (Hernández, 2022).

Según informes del SRI (2023), existe un crecimiento de la recaudación tributaria ascendiendo a USD 17.420 millones, con una variación de 1.50% comparado con el 2022 (USD 17.162 millones), entre los principales sectores que aportan tenemos al sector financiero y seguros, el cual registra un incremento de USD 2.799 M (2022) a USD 2.819 M (2023), ubicándose dentro de este rango a las cooperativas de ahorro y crédito, esto quiere decir que existe un alto nivel de cumplimiento del sector cooperativo.

Las cooperativas de ahorro y crédito forman parte del sistema financiero nacional, pero están bajo control y regulación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria SEPS, quienes deben cumplir formalmente con sus obligaciones tributarias para permanecer bajo esta calificación, así mismo se convierte en un intermediario fiscal que exige a sus cooperados estar al día en sus tributos para otorgar créditos, por eso es importante el sector porque es un ente que cumple y que a su vez exige a sus clientes estar al día en sus tributos.

1.3. Objetivos

1.3.1. General

Determinar el costo indirecto para cumplir con las obligaciones formales tributarias de las cooperativas de ahorro y crédito de Tungurahua.

1.3.2. Específicos

- Identificar las obligaciones tributarias formales de las cooperativas de ahorro y crédito.

- Cuantificar el costo de la transacción tributaria para el cumplimiento de las obligaciones formales de las cooperativas de ahorro y crédito.

- Comprobar si los costos indirectos generados por el cumplimiento de obligaciones tributarias interfieren en el crecimiento de las cooperativas de ahorro y crédito.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes investigativos

La primera cooperativa de ahorro fue la Caja Raiffeisen fundada en Alemania en 1849, en honor a su fundador Friedrich Wilhelm Raiffeisen, alcalde y banquero rural, quién ayudo a los agricultores a superar las dificultades económicas, lo cual se propagó inmediatamente por toda Europa durante la Revolución Industrial del siglo XIX, (Fedeac, 2022)

Estas organizaciones fueron creadas con el objetivo de brindar apoyo financiero y ayuda social, específicamente a trabajadores de bajos ingresos y que no podían acceder a la banca tradicional.

En 1896 se fundó la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), que promovía el desarrollo del movimiento cooperativo en todo el mundo, incluyendo las cooperativas de ahorro.

En América Latina, comenzaron a surgir en la década de 1940, como alternativas a las instituciones financieras tradicionales, especialmente en zonas rurales y a personas de bajos ingresos, brindando una amplia gama de servicios financieros.

De acuerdo a nuestra constitución, el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir (Constitución República del Ecuador, 2008)

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas.

El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro.

Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria, (Constitución de la República del Ecuador).

Las cooperativas de ahorro y crédito son sociedades de personas con identidad cooperativa, organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente bajo los principios establecidos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, con el objetivo de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y, previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), con clientes o terceros, con sujeción a las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Financiera, (Financiero, 2014).

La SEPS es un ente que regulariza las cooperativas en el Ecuador con el fin de representar el sector cooperativo y de conformidad con lo que se establece en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS) clasifica a las organizaciones por segmentos, de acuerdo a los siguientes criterios de la tabla 1:

Tabla 1
Criterios de Segmentación

CRITERIOS LOEPS (ART. 101)
Participación en el Sector
Volumen de operaciones que desarrollen
Número de socios
Número y ubicación geográfica de oficinas operaciones a nivel local, cantonal, provincial, regional o nacional.
Monto de Activos
Patrimonio
Productos y servicios Financieros

Elaboración: Fuente propia. Según LOEPS

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera quien a su vez es parte de la Función Ejecutiva es la única responsable de formular las políticas de regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores, lo cual consta en el artículo 13 del Código Orgánico Monetario.

Así mismo, entre otra de sus funciones es el establecer la segmentación de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, como consta en el artículo 14, numeral 35 del referido Código.

Tabla 2

Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

SEGMENTO	ACTIVOS USD
1	Mayor a 80’000.000,00
2	Mayor a 20’000.000,00 hasta 80’000.000,00
3	Mayor a 5’000.000,00 hasta 20’000.000,00
4	Mayor a 1’000.000,00 hasta 5’000.000,00
5	Hasta 1’000.000,00

Elaboración: Fuente propia. Según SEPS

La tabla 2, nos muestra la segmentación por categorías del 1 al 5 que se actualiza a partir del primero de junio de cada año, de acuerdo al valor de los activos reportados a la SEPS en los estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

En caso de ubicarse en un rango inferior debe mantener su actividad y accionar del segmento del cual provienen durante un año a partir del cambio del segmento; en el caso de ubicarse en un segmento superior este adoptará y adecuará su accionar y actividad al segmento al cual accede dentro del plazo de 180 días contados desde la fecha de publicación y en el caso de pasar a pertenecer al segmento 1, deberán adecuarse y accionar a las normas del nuevo segmento en un plazo de 90 días.

Al 31 de diciembre del 2023 vemos en la tabla N. 3 el número de cooperativas por provincia y por cada segmento según datos del portal estadístico de la SEPS.

Tabla 3

Número de cooperativas por provincia y segmento al 31diciembre del 2023

PROVINCIA	SEG 1	S1 MUT.	SEG 2	SEG 3	SEG 4	SEG 5	TOTAL
TUNGURAHUA	9	1	7	17	25	9	68
PICHINCHA	8	1	15	11	32	9	76
AZUAY	6	1	6	9	4	1	27
MANABI	4		2	3	12	5	26
COTOPAXI	3		6	10	11	7	37
LOJA	3		2	6	11	4	26
CHIMBORAZO	2		4	7	11	16	40
IMBABURA	2	1	5	6	5		19
EL ORO	2			2	3		7
CARCHI	2		2		1		5
BOLIVAR	1		2	4	2	1	10
CAÑAR	1		1	2	3	1	8
PASTAZA	1			1			2
MORONA SANTIAGO	1						1
GUAYAS				8	13	5	26
LOS RIOS			1	3	2	1	7
ZAMORA CHINCHIPE			2	2	1		5
ORELLANA				2	1	1	4
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS				1	1	2	4
GALAPAGOS				1	2		3
NAPO			1		1		2
SANTA ELENA			1		1		2
SUCUMBIOS				1		1	2
ESMERALDAS				1			1
TOTAL	**45**	**4**	**57**	**97**	**142**	**63**	**408**

Fuente: Elaboración propia. Según datos tomados de portal Dataseps.

2.2. Fundamentación científica

2.2.1. El sistema tributario

Para entender el sistema tributario identifiquemos el significado de “tributo”, que es una prestación pecunaria exigida por el Estado, por medio de sus entes nacionales, seccionales o de excepción, por la realización del hecho imponible previsto en la ley, con el objetivo de satisfacer necesidades públicas. Los tributos son: impuestos, tasas y contribuciones especiales, (Código Tributario, 2023)

Se puede entender a sistema tributario como un conjunto de tributos vigentes en cierto país en un momento determinado con el fin de financiar el gasto público de sus habitantes.

2.2.2. Tipos de tributos

2.2.2.1. Impuestos

Los impuestos son tributos o cargas que los ciudadanos están obligados a pagar como consecuencia de determinados hechos, actos o negocios sin que exista una contraprestación directa por su pago.

2.2.2.2. Tasas

Las prestaciones que financian servicios públicos que benefician únicamente a determinados contribuyentes, toman el nombre de tasas.

2.2.2.3. Contribuciones

Son tributos que se pagan cuando una persona obtiene un beneficio o sus bienes incrementan su valor como consecuencia de obras públicas o servicios públicos.

2.2.3. Tipos de impuestos

2.2.3.1 Impuestos directos

Los impuestos directos están relacionados con lo que posee la persona, el contribuyente establecido en la norma jurídica recibe la carga del impuesto, siendo imposible trasladar a una tercera persona.

Entre ellos tenemos:

2.2.3.1.01. Impuesto a la renta

Es un impuesto que recae sobre la renta obtenida de personas naturales y/o jurídicas y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras sean o no de fuente ecuatoriana, (Mera, 2020).

2.2.3.1.02. Impuesto ambiental a la contaminación vehicular

Es un impuesto que grava a la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre cuyo cilindraje sea mayor a 1.500 CC., el cual debe pagar el propietario de dicho vehículo.

2.2.3.1.03. Impuesto a la salida de divisas

Impuesto que grava el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior con o sin intervención del sistema financiero.

2.2.3.1.04. Impuestos a los activos en el exterior

Es un impuesto mensual que grava la propiedad o tenencia de activos monetarios fuera del territorio ecuatoriano, mediante cuentas a la vista, cuentas corrientes, depósitos a plazo, fondos de inversión, portafolios de inversión, fideicomisos de administración o tenencia monetaria.

2.2.3.1.05. Impuesto a los vehículos motorizados

Es un tributo anual que pagan los propietarios de vehículos motorizados terrestres (privados y públicos), sin importar si se usan para el transporte de personas o de carga, se encuentra incluido en el pago de la matrícula vehicular y su pago se deberá realizar a través de las instituciones financieras, además del 1% en el caso de compra-venta.

2.2.3.1.06. Contribución temporal para enfrentar conflicto armado interno

El informe para el segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica determinó un impuesto temporal entre el 5% y 25% sobre las utilidades gravables de los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas.

2.2.3.2 Impuestos indirectos

Los impuestos indirectos son aquellos que se establecen sobre una transacción o el consumo, por lo tanto, pueden trasladarse a terceros, entre los cuales tenemos:

2.2.3.2.01. Impuesto al valor agregado IVA

De acuerdo al (LRTI, 2023,VI,20), se establece el Impuesto al Valor Agregado, que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé la Ley.

2.2.3.2.02. Contribución SOLCA

Es una contribución del 0.5% sobre las operaciones de crédito destinada al financiamiento de la atención integral al cáncer. Fue creada a partir de la vigencia del Código Monetario Financiero en su disposición general décima cuarta, actúan como

agentes de retención las instituciones financieras del sector privado, que se encuentran reguladas bajo la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

2.2.3.2.03. Autorretención del impuesto a la renta a grandes contribuyentes

Mediante la (Ley Orgánica de Urgencia Económica y Generación de Empleo, 20 de diciembre 2023), las sociedades catalogadas como Grandes Contribuyentes deberán efectuar una autorretención del Impuesto a la Renta de forma mensual sobre el total de sus ingresos gravados obtenidos dentro de dicho mes de acuerdo a su actividad económica.

Dentro de este grupo encontramos a las cooperativas de ahorro y crédito que también son sujetas a esta obligación, y su porcentaje de autorretención va del 3 al 4.5%.

2.2.3.2.04. Retenciones en la fuente

Son un mecanismo por el cual un proveedor de bienes o servicios paga al SRI sus impuestos de manera anticipada, al momento de efectuar una venta por medio de su factura o de recibir el pago por ella, existen dos tipos de retenciones del IVA y del Impuesto a la Renta, que se aplicará dependiendo del bien o servicio de acuerdo a los porcentajes de retención establecidos.

2.2.4. Principios tributarios

Según el Art. 5 del código Tributario, se regirá bajo los principios de: generalidad, progresividad, eficiencia, confianza legítima, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

2.2.4.1. Principio de generalidad

Se refiere a que los tributos deben ser aplicados a todos los contribuyentes, sin distinción alguna.

2.2.4.2 Principio de progresividad

Relacionado con la capacidad económica de cada contribuyente, en donde la persona pagará según el patrimonio que posea, el que más tiene más paga.

2.2.4.3 Principio de eficiencia

Es la optimización de los recursos públicos para obtener el máximo resultado posible al mínimo costo. El principio de eficiencia se debe aplicar tanto en el diseño como en la recaudación del impuesto por parte de la Administración Tributaria.

2.2.4.4 Principio de confianza legítima

El principio de confianza legítima es un principio que establece que el Estado no puede cambiar de forma inesperada las reglas que regulan sus relaciones con los ciudadanos.

2.2.4.5. Principio de irretroactividad

Según establece el Código Tributario este principio nos indica la seguridad jurídica para sus ciudadanos, es decir, que no se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes.

2.2.4.6. Principio de equidad

En la Constitución Política del Ecuador se establece a la equidad como un principio básico dentro del Régimen Tributario sobre los individuos de acuerdo a su capacidad contributiva en la carga tributaria.

2.2.4.7. Principio de transparencia

El principio de transparencia tributaria obliga al Estado a determinar fines claros sobre la política tributaria, con información de fácil acceso a la normativa y difusión sobre los niveles de recaudación y redistribución para que el sujeto pasivo cumpla con sus deberes formales y se incentive a cumplir con la política fiscal y evite caer en defraudación.

2.2.4.8. Principio de suficiencia recaudatoria

Es la capacidad que tiene el estado para recaudar de manera voluntaria los tributos de los ciudadanos creando una cultura fiscal que satisfaga las necesidades públicas.

2.2.4.9. Principio de simplicidad administrativa

Este principio busca agilitar los procesos, para que no se generen costos muertos tanto para la administración tributaria como para el contribuyente, por lo que se evalúa constantemente bajo ciertos indicadores que muestran el grado de cumplimiento tributario de sus obligaciones.

2.2.5. Indicadores de cumplimiento tributario

De acuerdo al (SRI, 2022) en su informe de la construcción detallada con la finalidad de incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en la ciudadanía de determinar los siguientes indicadores:

2.2.5.1. Porcentaje de cumplimiento de la meta de recaudación

El cumplimiento es el porcentaje de recaudación acumulada medido sobre la Meta Proporcional del Presupuesto General del Estado al último periodo presentado.

Es importante recalcar que los valores presentados tienen el carácter de provisionales, en razón de los ajustes que pueden darse por reversos, ajustes contables, entre otros.

Método de cálculo: monto de recaudación del período / meta de recaudación.

2.2.5.2 Brecha de pago de las declaraciones en monto a nivel nacional

El indicador mide trimestralmente el monto total de las declaraciones no pagadas de los periodos de análisis (sumatoria) frente al monto total de las declaraciones receptadas (sumatoria) de los periodos de análisis, acumuladas hasta el periodo de medición.

Para el monto total se considerará los valores mensuales con los que se haya cerrado cada periodo desde el inicio del año fiscal hasta el periodo de medición.

Método de cálculo: Sumatoria de los montos declarados no pagados de los periodos de medición / Sumatoria de los montos declarados de los periodos de medición

2.2.5.3 Gestión de cartera en firme

Mide la gestión de cartera firme que representa el 85% del monto a nivel de todos los procesos que maneja el Departamento de Cobro desde la depuración hasta el inicio de acciones coactivas.

Método de cálculo: Monto de Cartera Gestionada en el mes (Saldo Final) / Monto de Cartera Firme a inicio del mes

2.2.5.4 Porcentaje de cumplimiento del rendimiento

Mide el porcentaje de cumplimiento de la meta de rendimiento acumulado de las estrategias de control ejecutadas en el periodo de análisis establecido. Se entiende como rendimiento el valor generado por las estrategias de control ejecutadas, sea este recaudación efectiva, deuda generada o disminución de pérdidas o créditos tributarios.

* Rendimiento de Auditoría Tributaria de las Direcciones Zonales.
* Rendimiento de Gestión Tributaria.
* Rendimiento de Fiscalización de Grandes Contribuyentes.

Método de cálculo: Sumatoria del rendimiento de procesos de control en el período establecido - consolidado / Meta de rendimiento de procesos de control en el período establecido - consolidado

2.2.5.5 Porcentaje de cobertura de los procesos de control

El indicador mide el número mínimo esperado de contribuyentes (de acuerdo a los segmentos aplicados al catastro) a los cuales la Administración Tributaria ha llegado con algún proceso de control tributario, relacionado a la brecha de veracidad como: estrategias de control intensivo (auditorías integrales, rápidas, monitoreos u otros controles intensivos), controles extensivos y semi-intensivos.

Método de cálculo: Número de contribuyentes gestionados (casos iniciados) en el periodo / Total de contribuyentes activos y segmentados.

2.2.5.6 Brecha de presentación

Este indicador mide la brecha de omisidad de los contribuyentes para un período analizado, incluyendo la regularización posterior de la obligación.

Se incluirá las siete obligaciones que actualmente constan en gestión por resultados (GPR) de contribuyentes regularizados en los últimos meses a la fecha de corte del indicador o del último ejercicio fiscal en el caso de obligaciones anuales. En la metodología de cálculo de la brecha de presentación, se otorga un mismo peso a todos los contribuyentes, respecto del cumplimiento en la presentación de sus obligaciones tributarias, independientemente de su tamaño, fijando estrategias masivas, respecto del riesgo institucional.

Método de cálculo: Número total de obligaciones omisas de IVA, Retenciones, Anexos, Renta personas naturales, Renta Sociedades, Declaración ICE y Anexo de Relación de dependencia / Número total de obligaciones de IVA, Retenciones, Anexos, Renta personas naturales, Renta Sociedades, Declaración ICE y Anexo de Relación de dependencia.

2.2.5.7 Porcentaje de ciudadanos efectivamente capacitados

Mide la efectividad de las capacitaciones gestionadas para incrementar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la ciudadanía.

Método de cálculo: Número de ciudadanos que son efectivamente capacitados en el ámbito del Plan de Cumplimiento Tributario / Número de ciudadanos considerados para los eventos de capacitación planificados en el ámbito del Plan de Cumplimiento Tributario.

2.2.5.8 Porcentaje de satisfacción de la atención del servidor público

Nivel de satisfacción del ciudadano/contribuyente registrado mediante los calificadores colocados en las ventanillas de atención de los centros de gestión tributaria y servicios tributarios, obtenida mensualmente del sistema gestor de turnos QMATIC

Método de cálculo: Sumatoria de calificaciones excelente y muy buena obtenidas en el periodo / Sumatoria del total de calificaciones obtenidas en el período

2.2.5.9 Tiempo promedio de espera en atención de llamadas

Identificar el tiempo promedio simple de espera en atención de llamadas en el canal SRI-telefónico

Método de cálculo: Tiempo promedio simple de espera en atención de llamadas en el canal SRI-telefónico

2.2.5.10 Porcentaje de quejas gestionadas

Quejas que han sido gestionadas dentro del plazo establecido, con respecto al total de quejas ingresadas correspondientes al mes T-1 (reporte efectuado de manera mensual, gestión realizada del mes)

Método de cálculo: Quejas gestionadas dentro del plazo / Quejas ingresadas

2.2.5.11 Porcentaje de sugerencias gestionadas

Sugerencias que han sido gestionadas dentro del plazo establecido, con respecto al total de sugerencias ingresadas correspondientes al mes T-1 (reporte efectuado de manera mensual, gestión realizada del mes)

Método de cálculo: Sugerencias gestionadas dentro del plazo / Sugerencias ingresadas

2.2.6. Facultades de la administración tributaria

Implica el ejercicio de las siguientes facultades: de aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos, la de transacción dentro de los parámetros legales establecidos; y la de recaudación.

2.2.6.1. Facultad determinadora

Es el acto reglado por la administración tributaria en una determinación activa para fijar hecho generador, sujeto obligado, base imponible y cuantía, siempre y cuando exista la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones existentes de los contribuyentes, composición del tributo, previa adopción de medidas legales convenientes para dicha determinación.

2.2.6.2. Facultad resolutiva

Toda autoridad administrativa está en obligación de emitir una resolución motivada dentro de los plazos correspondientes, en todo acto de consulta, reclamo o en pleno recurso de derecho, el sujeto pasivo del tributo se vea afectado por un acto tributario.

2.2.6.3. Facultad sancionadora

Luego de emitirse las resoluciones se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida que la ley así lo permita.

2.2.6.4. Facultad recaudadora

La recaudación de tributos se realizará por los medios y métodos que la administración tributaria lo establezca para cada tributo, o podrá efectuarse por medio de los agentes de retención o percepción.

2.2.6.5. Facultad de transigir

La Administración Tributaria como sujeto activo de la determinación del tributo, podrá utilizar la transacción como medio de prevención oportuna de controversias en aras de alcanzar el principio de suficiencia recaudatoria, equidad, igualdad y proporcionalidad antes, durante, y hasta la emisión de actos administrativos derivados de la facultad determinadora, sancionadora, resolutiva y recaudadora.

2.2.7. Deberes formales del contribuyente o responsable

En el artículo 96 del Código Tributario encontramos los siguientes deberes del contribuyente:

Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

a) Inscribirse en los registros, proporcionando los datos relativos a su actividad económica y, actualizar oportunamente los cambios que se operen;

b) Solicitar los permisos previos;

c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

d) Presentar las respectivas declaraciones; y,

e) Cumplir con los demás deberes que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones, previo control o determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios, declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones de ser el caso.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando la autoridad competente lo solicite.

2.2.8. Anexos tributarios

Los anexos tributarios son una herramienta informática que utiliza el Servicio de Rentas Internas para verificar las transacciones entre contribuyentes. Las leyes, reglamentos y normas son aquellas que rigen e indican la manera de llevar adecuadamente los tributos dentro del país.

- Anexo de retenciones en la fuente bajo relación de dependencia RDEP
- Anexo transaccional simplificado ATS
- Anexo de reporte de operaciones y transacciones económicas financieras ROTEF
- Reporte de beneficiarios finales y de composición societaria REBEFICS
- Anexo de dividendos
- Anexo de movimiento internacional de divisas

- Anexo de operaciones con partes relacionadas del exterior
- Anexo de incentivos y beneficios tributarios
- Anexo de activos monetarios en el exterior
- Anexo SWIFT

2.2.9. Plataforma digital SRI

A través de la página electrónica www.sri.gob.ec todos los contribuyentes cumplen ya sea de manera mensual, semestral o anual con sus obligaciones formales tributarias, para lo cual nos brindan las siguientes opciones, como se observa en la figura N.2:

Figura 2

Plataforma SRI



Elaboración: Fuente propia tomada del portal SRI

2.2.10. Costo indirecto de las obligaciones tributarias

Empecemos analizando el concepto de costo indirecto que doctrinariamente se lo conoce como presión tributaria indirecta, que no es otra cosa que el costo que recae sobre el contribuyente el momento de cumplir con sus obligaciones fiscales, (Mera, Vargas, & Flores, 2017).

Si bien es cierto que el cumplimiento de las obligaciones fiscales genera un costo, no siempre recaen solo para el sujeto pasivo, sino también para quien los administra y a estos se los conoce como costos de transacción tributario.

De acuerdo al (CIAT), los costos de transacción tributario o costos indirectos están conformados tanto por los costos de cumplimiento que enfrenta el contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias más los costos administrativos que enfrenta la autoridad tributaria para hacer cumplir el sistema tributario.

El procesamiento de información hasta llegar al pago de impuesto es por sí una manera de imposición, lo cual resulta aún más complejo para las pequeñas empresas o negocios, (Kamleitner, Korunka, & Kirchler, 2012). Las empresas más grandes pueden afrontar esta carga con equipos y recursos que se emplean dentro de la organización no así para los establecimientos pequeños, pagar impuestos implica costos extraordinarios (Ortiz, 2020).

En las últimas décadas el sistema tributario en América Latina ha sido un tema que permanentemente ha sido abordado en algunos países como resultado de los procesos de apertura comercial y financiera a nivel internacional. La ausencia empresarial del Estado, el aumento de la informalidad de los mercados laborales y la creciente concentración de las rentas registrada en la generalidad de los países han dejado su impronta en la cuestión tributaria.

La composición de las estructuras tributarias muestra variaciones significativas a lo largo del período 1990-2003 en toda la región. Sin embargo, y adelantándose a los análisis siguientes, puede señalarse una serie de hechos estilizados en cuanto a los cambios en las estructuras tributarias de los países.

La evolución indica que no tuvo mayor alcance, sino que han tendido más bien a concentrarse solo en el incremento de los impuestos al consumo, y cuando esto mostró ser insuficiente se apeló a recursos heterodoxos o distorsionantes para fortalecer la recaudación, (Comisión Económica para América latina y el Caribe, 2006)

De manera general surge un proceso de generalización y fortalecimiento del IVA, pues este tributo, que si bien era ya de antigua data en algunos países (Brasil lo adoptó en 1967 a nivel de los estados, Ecuador en 1970 y Argentina en 1975), se expandió a toda la región.

El último país en adoptarlo fue República Bolivariana de Venezuela en el año 1993 y su participación en el total de los recursos tributarios aumentó de un 21% a cerca de un 33%, así como también el fortalecimiento al impuesto a la renta, que son los dos más grandes impuestos recaudados.

Existe complejidad en el sistema tributario porque la administración tributaria no cuenta con datos específicos para evaluar la disminución de la capacidad operativa por el uso de medios electrónicos ni cuanto a disminuido los recursos por su utilización, (Mera, Vargas, & Flores, 2017).

El cumplimiento de estas obligaciones fiscales conlleva costos adicionales como gastos en consultoría fiscal y cumplimiento normativo, según lo que asegura González y Melo (2021).

Sin embargo, busca un impulso a la simplificación administrativa mediante la implementación de tecnología por parte de la autoridad fiscal, además que desea habilitar la posibilidad de una mayor fiscalización, control y vigilancia de los contribuyentes, (Centro De Estudios De Las Finanzas Públicas, 2019).

Según datos de recaudación del Servicio de Rentas Internas (junio 2023), las cifras muestran un alcance del 87% con respecto a la meta para este año 2023, lo cual indica un acertado impulso a la implementación de tecnología. De esta manera facilita algunos trámites y obligaciones para los contribuyentes, además de lograr una mayor

fiscalización, control y vigilancia (Centro De Estudios De Las Finanzas Públicas, 2019)

El presente trabajo tiene por objetivo determinar las obligaciones formales tributarias de las cooperativas de ahorro y crédito, identificarlas y cuantificar el costo de la transacción. Bajo este enfoque se relacionará la incidencia entre el costo del cumplimiento tributario y su rentabilidad.

Al momento tanto la administración tributaria, así como las cooperativas de ahorro y crédito no han podido determinar si las herramientas brindadas son suficientes o causan mayor complejidad para su aplicación o si los recursos destinados interfieren en el crecimiento económico de este sector.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación será no experimental, correlacional porque los costos indirectos inciden cuando existe cumplimiento de las obligaciones formales y con un enfoque mixto porque se pretende ponderar de acuerdo a los resultados de una encuesta a las cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Tungurahua, como se observa más a detalle en la Tabla 4.

Tabla 4

Operacionalización de Variables

VARIABLE	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTO	INTERPRETACIÓN
Costo indirecto	El costo indirecto o costo de transacción tributario comprenden los costos de cumplimiento más los costos de administración	Costo de transacción tributario CTT CC: costo de cumplimiento de las COACS CA: costos administrativos	Encuesta a las COACS segmento 1 de Tungurahua	Preguntas con ítems cerrados de varias alternativas y su objetivo es cuantificar el costo indirecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las COACS
Obligaciones tributarias	Se determina las obligaciones tributarias a cargo de las COACS, declaraciones, anexos y otras obligaciones, que incluye información de deberes formales e identificación de las diversas transacciones tributarias, tomados de la Normativa legal vigente dentro del	Número de obligaciones tributarias de las COACS	Encuesta a las COACS segmento 1 de Tungurahua	Preguntas con ítems cerrados y de varias alternativas y su objetivo es identificar las obligaciones tributarias de las COACS

	Régimen Tributario del Ecuador.			

Nota: Elaboración propia.

3.2. Población o muestra

La población de estudio para esta investigación son las cooperativas de ahorro y crédito del segmento uno de la provincia de Tungurahua del año 2022, porque de acuerdo al origen geográfico de constitución por provincia, son las más representativas y las que se han mantenido desde su constitución, como vemos en la tabla N.5, y porque Tungurahua ha sido la provincia que desde sus inicios ha contribuido de manera positiva la creación del sector y ha aportado el dinamismo de la economía luego de la crisis financiera del año 2.000, tras la dolarización.

Tabla 5

Origen Geográfico por constitución al 31 diciembre 2022

PROVINCIA	**N. COOP.**
TUNGURAHUA	9
PICHINCHA	7
AZUAY	6
MANABI	4
COTOPAXI	3
LOJA	3
CARCHI	2
CHIMBORAZO	2
EL ORO	2
IMBABURA	2
BOLIVAR	1
CAÑAR	1
PASTAZA	1
TOTAL	**43**

Elaboración: Fuente propia. Datos tomados Portal Dataseps

No hace falta realizar un muestreo porque vamos a trabajar con el total de la población que para este caso son las nueve cooperativas de ahorro y crédito del segmento uno de la provincia de Tungurahua del año 2022, ver Tabla 6.

Tabla 6

Cooperativas Segmento 1 provincia Tungurahua al 31 diciembre del 2022

N.	COOPERATIVA
1	OSCUS LIMITADA
2	SAN FRANCISCO LTDA
3	MUSHUC RUNA LTDA
4	CHIBULEO LIMITADA
5	EL SAGRARIO LTDA
6	AMBATO LTDA
7	KULLKI WASI LTDA
8	CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA
9	INDIGENA SAC

Fuente: Elaboración propia. Datos tomados Dataseps.

3.3. Prueba de hipótesis

Hipótesis nula (H0): El costo indirecto no se genera por el cumplimiento de las obligaciones formales tributarias de las cooperativas de ahorro y crédito, lo cual no incide en su rentabilidad.

Hipótesis alternativa (H1): El costo indirecto se genera por el cumplimiento de las obligaciones formales tributarias de las cooperativas de ahorro y crédito, es decir, cuando se empieza la transacción económica financiera, hasta el pago mismo del impuesto, lo que conlleva un costo indirecto en: gastos de personal del área contable encargada, asesoría o consultoría externa, software y hardware, archivo y documentación, lo cual incide en la rentabilidad de las cooperativas de ahorro y crédito.

3.4. Recolección de información

Se realizará una encuesta a través de un cuestionario de cuarenta y ocho preguntas que contienen tanto preguntas abiertas como de selección múltiple al área contable de las cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Tungurahua segmento uno, sobre los tipos de obligaciones tributarias y costos, tiempo de elaboración, medios utilizados, número de personas que la elaboran, asesoría externa legal o tributaria, sistemas contables e informáticos, base legal y herramientas brindadas por el SRI, y se evaluará cada uno de los componentes del proceso tributario el cual incluye; inscripción y registro, declaración y pago, control tributario y devoluciones y reclamaciones. De los datos obtenidos se realizará una verificación de las preguntas mal contestadas o incompletas para su posterior confirmación o corrección.

3.5. Procesamiento de la información y análisis estadístico

Los resultados se procesarán de acuerdo con el análisis estadístico utilizando fórmulas que permitan describir, las obligaciones formales tributarias durante todo el ciclo del contribuyente como se muestra en la figura N. 3, los costos administrativos (internos) y costos externos; con los resultados obtenidos se tabulará y realizará gráficos estadísticos como barras y percentiles y se mostrarán en los respectivos anexos.

Figura 3

Ciclo del Contribuyente



Para cumplir con el primer objetivo de identificar las obligaciones tributarias de las cooperativas de ahorro y crédito se mostrará los resultados a través de cuadros y gráficos estadísticos, luego de la entrevista directa con el personal contable quien es el encargado de suministrar a detalle la información, como se encuentra en la tabla N. 7.

Tabla 7

Matriz Objetivo Específico 1

Objetivo 1. Identificar las obligaciones tributarias de las cooperativas de ahorro y crédito

Nombre de la herramienta de analisis de datos	**Finalidad Práctica**	**Disponibilidad de Datos**	**Nivel de investigación**
Análisis de datos con gráficos y porcentajes válidos	1. Proceso de registro, inscripción, inicio de actividades 2. Conocer tipos de declaraciones, frecuencia de presentación, plazos	Entrevista personal con encargados del área tributaria	Descriptivo

Nota: Elaboración propia.

Así mismo para cuantificar el costo de la transacción tributario, se utilizó el análisis estadístico mediante fórmulas para determinar los costos internos y externos que incurren las cooperativas de ahorro y crédito para cumplir con las obligaciones formales tributarias, tabla 8.

Tabla 8

Matriz Objetivo Específico 2

Objetivo 2 Cuantificar el costo de transacción tributario de las cooperativas de ahorro y crédito de Tungurahua			
Nombre de la herramienta de analisis de datos	**Finalidad Práctica**	**Disponibilidad de Datos**	**Nivel de investigación**
Análisis de datos con gráficos y porcentajes válidos	1.Inscripción, registro,obtención de RUC e inicio de actividades 2. Preparación y procesamiento de la información 3. Declaración y pago 4. Auditoría y cobranza 5. Devoluciones 6. Impugnaciones	Cuantificar mediante datos obtenidos en la encuesta costos de personal, tiempo utulizado, asesoria externa, gastos de archivo, gastos en procesos de devoluciones, impugnaciones, sanciones	Descriptivo

Nota: Elaboración propia.

La encuesta se va desarrollando de acuerdo al ciclo del contribuyente y se va cuantificando en cada fase.

Inscripción, registro, obtención de RUC

Es el paso inicial en que la cooperativa inicia sus actividades económicas y empieza con todo lo relacionado para inscribir su RUC en el Servicio de Rentas Internas, adecuaciones tecnológicas y todo lo relacionado para su apertura.

Preparación de la información

En esta fase incluye el gasto de personal encargado del cumplimiento tributario quien ingreso de toda la información, mediante el software contable que también representa un gasto por mantenimiento o actualizaciones, capacitación de personal.

Declaración y pago

En esta sección se identifican todas las obligaciones y anexos que deben presentar, tiempo y costos destinados, capacitaciones sobre reformas tributarias, apoyo externo permanente o eventual sobre temas puntuales, medios y facilidades de pago.

Auditoría y cobranzas

Indagar si han sido objeto de procesos de controles masivos o de determinación y cuánto tiempo les ha tomado con el propio personal interno, o si han requerido ayuda externa, se cuantifica tiempo y costos, así como determinar si fue necesario acudir a la documentación de archivo.

Devoluciones

Investigar si han tenido procesos de devoluciones de impuestos y si fueron sencillos de solicitarlos, cuanto tiempo les tomo con el propio personal o con ayuda externa, y cuánto tiempo se demoró la Administración Tributaria en atender la solicitud.

Impugnación

No estar de acuerdo con algún acto de determinación y estar en algún proceso de impugnación que conlleve tiempo adicional con el personal interno y ayuda externa legal o tributaria, para lo cual se determina costos asumidos.

Y finalmente, para estudiar si los costos indirectos interfieren en el crecimiento de las cooperativas de ahorro y crédito se utilizó el modelo de regresión lineal x: $E(y/x) = \beta 0 + \beta 1\ x$. Si $\beta 1=0$ entonces $E(y/x) = \beta 0$ y en este caso el valor medio no depende del valor de x, y concluimos que x y y no tienen relación lineal considerando las variables Costo Indirecto (Variable independiente) y Cumplimiento Tributario (Variable Dependiente), ver tabla N.9.

Tabla 9

Matriz Objetivo Específico 3

Objetivo 3. Estudiar si los costos indirectos interfieren en el crecimiento de las cooperativas de ahorro y crédito de las cooperativas de ahorro y crédito de Tungurahua			
Nombre de la herramienta de analisis de datos	**Finalidad Práctica**	**Disponibilidad de Datos**	**Nivel de investigación**
Análisis de datos con modelo de regresión lineal x: $E(y/x) = \beta 0 + \beta 1\, x$. Si $\beta 1=0$ entonces $E(y/x) = \beta 0$ y	1.Vertificar si los costos indirectos interfieren en el crecimiento de las cooperativas	Encuesta	Correlacional

Nota: Elaboración propia.

CAPÍTULO IV
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis de resultados

En este capítulo analizaremos los resultados de la investigación realizada a las cooperativas de ahorro y crédito del segmento uno de Tungurahua, por medio de la encuesta de cuarenta y ocho preguntas.

4.2. Encuesta

A continuación, se muestran los resultados de la encuesta aplicada, el cual se adjunta al final del presente trabajo de investigación (ver anexo 1).

CONOCIMIENTO DE LA COOOPERATIVA

1. Encargado de atender la encuesta

Tabla 10

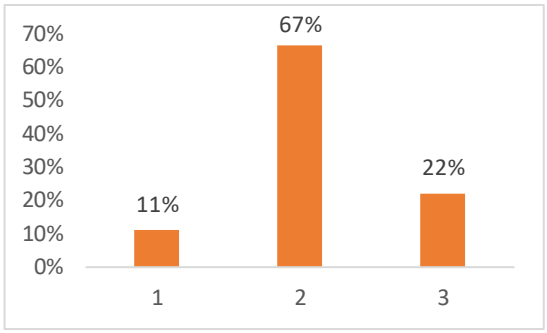
Encargado que atiende la encuesta

Pregunta N.1		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Gerente/administrador o responsable	1	11%	11%	11%
	Contador	6	67%	67%	78%
	Asistente	2	22%	22%	100%
	Total	**9**	**100%**	**100%**	

Nota: Elaboración propia

Figura 4

Encargado que atiende la encuesta



Nota: Elaboración propia

Análisis

El sesenta y siete por ciento de las encuestas fueron atendidas por los contadores, el veintidós por ciento por el asistente de contabilidad y apenas once por ciento por el gerente general.

Interpretación

Existe una alta confiabilidad en los resultados obtenidos en la investigación porque las encuestas son respondidas por los encargados de procesar la parte tributaria de las cooperativas de ahorro y crédito.

2. Agencias a nivel nacional

Tabla 11

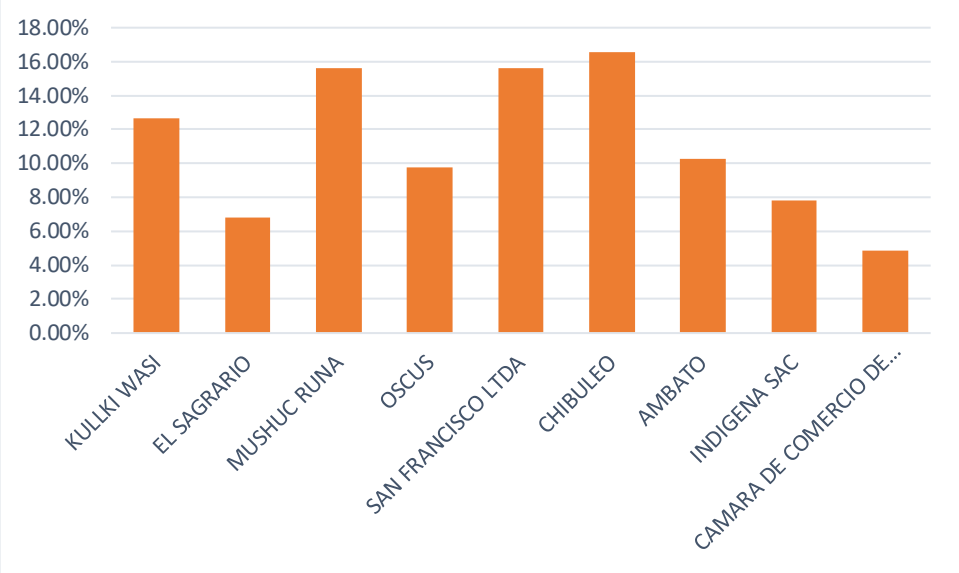
Agencias a nivel nacional

Pregunta N.2 RUC	RAZON SOCIAL	MATRIZ	AGENCIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
18917102550001	KULLKI WASI	1	25	26	12,68%	12,68%
1890037646001	EL SAGRARIO	1	13	14	6,83%	19,51%
1890141877001	MUSHUC RUNA	1	31	32	15,61%	35,12%
1890001323001	OSCUS	1	19	20	9,76%	44,88%
1890003628001	SAN FRANCISCO LTDA	1	31	32	15,61%	60,49%
1891710328001	CHIBULEO	1	33	34	16,59%	77,07%
1891709591001	AMBATO	1	20	21	10,24%	87,32%
1890142679001	INDIGENA SAC	1	15	16	7,80%	95,12%
1890080967001	CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO	1	9	10	4,88%	100,00%
TOTAL		**9**	**196**	**205**	**401**	

Nota: Elaboración propia

Figura 5

Agencias a nivel nacional



Nota: Elaboración propia

Análisis

Las instituciones con más participación a nivel nacional lo conforman las cooperativas Chibuleo, San Francisco, Mushuc Runa, Kullki Wasi, y Ambato Cia. Ltda., que están sobre un diez por ciento de aportación individual; y el resto se compone de las

cooperativas El Sagrario, Oscus, Indígena Sac y Cámara de Comercio de Ambato Ltda. con una participación individual por debajo del diez por ciento.

Interpretación

Las cooperativas que representan la mayor participación cuentan con más de veinte agencias cada una, mientras que las minoritarias están por debajo de las veinte agencias a nivel nacional.

4. Monto de activos del último ejercicio fiscal

Tabla 12

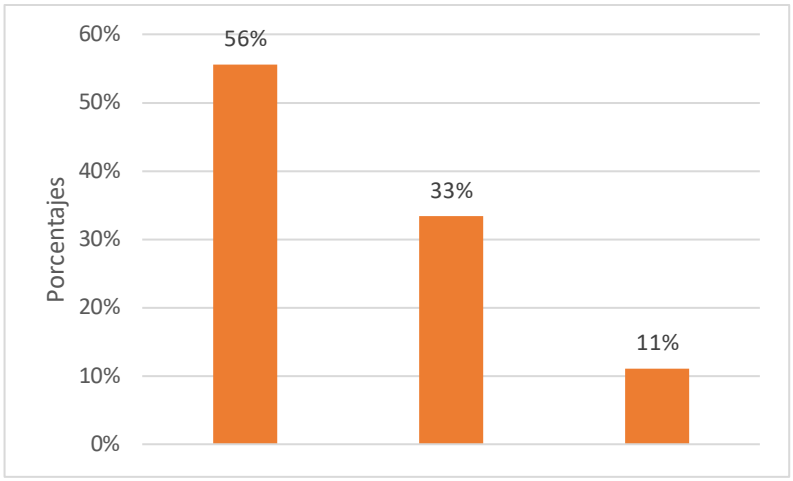
Monto Activos último ejercicio fiscal

Pregunta N.4		**Porcentaje**	**Porcentaje Válido**	**Porcentaje Acumulado**
Válidos	Activos entre 0 – 300 millones	56%	56%	56%
	Activos entre 301 – 600 millones	33%	33%	89%
	Activos entre 601 – en adelante	11%	11%	100%
	Total	**100%**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 6

Monto de Activos último ejercicio fiscal



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 56% de sus activos oscila entre los 300.000 millones de dólares, el 33% de 301.000 a 600.000 y el 11% de sus activos más de 601.000 millones de dólares.

Interpretación

El segmento 1 de las cooperativas de ahorro y crédito de Tungurahua tienen a nivel general un monto de activos alto que contribuye a la economía de la provincia y por ende genera fuentes de empleo.

5. Personal que laboran en la cooperativa

Tabla 13

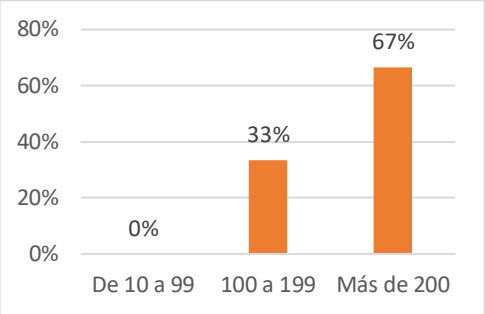
Personal que labora en la cooperativa

Pregunta N.5		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Válidos	De 10 a 99	0	0%	0%
	100 a 199	3	33%	33%
	Más de 200	6	67%	100%
	Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 7

Personal que labora en la cooperativa



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 67% de las cooperativas posee más de 200 empleados, mientras que el 33% posee de 100 a 199 empleados.

Interpretación

Podemos afirmar que se da trabajo a 1.656 personas considerando la base mínima del tercer rango, más el rango promedio de 150 del segundo rango, sin considerar las familias relacionadas a las mismas, por lo que, se ratifica que es un sector que activa la economía del país.

6. Costo para el inicio de actividades

Tabla 14

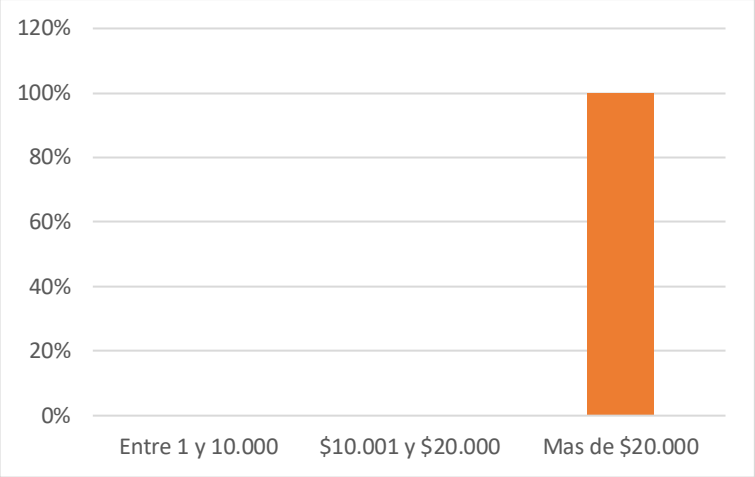
Costo para inicio de actividades

Pregunta N.6		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válidos	Entre 1 y 10.000	0	0%	0%	0%
	$10.001 y $20.000	0	0%	0%	0%
	Mas de $20.000	9	100%	100%	100%
	Total	**9**	**100%**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 8

Costo inicio de actividades



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 100% de las cooperativas encuestadas inició sus actividades económicas con más de $20.000,00.

Interpretación

De los resultados obtenidos para el inicio de una cooperativa son necesarios más de $20.000,00 en el cual se incluyen tanto costo directos e indirectos que deben ser asumidos por las mismas.

OBLIGACIONES FISCALES

7. ¿A qué impuestos se encuentra obligada la cooperativa?

Tabla 15

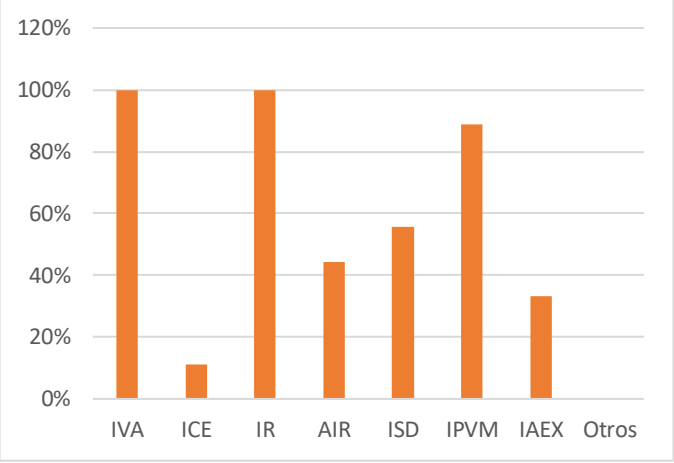
Impuestos que se encuentra obligada la cooperativa

Pregunta N.7	Frecuencias Respuestas	Porcentaje de casos
IVA	9	100%
ICE	1	11%
IR	9	100%
AIR	4	44%
ISD	5	56%
IPVM	8	89%
IAEX	3	33%
Otros	0	0%
Total	**39**	**433%**

Nota: Elaboración propia.

Figura 9

Impuestos que se encuentra obligada la cooperativa



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 100% de las cooperativas de ahorro y crédito deben realizar las declaraciones del IVA e impuesto a la Renta, el 89% el impuesto a la propiedad de los vehículos motorizados.

Interpretación

De los resultados obtenidos todas las cooperativas deben presentar sus declaraciones de IVA e impuesto a la renta seguido del impuesto a la propiedad de los vehículos motorizados, así como también algunas deben cumplir con las siguientes obligaciones: Impuesto a la salida de divisas, impuesto a los activos en el exterior, e impuesto a los consumos especiales.

8. Obligaciones tributarias adicionales a la presentación de las declaraciones

Tabla 16

Obligaciones tributarias adicionales

Pregunta N.8	Respuestas N.	Frecuencias Respuestas
ATS	9	100,0%
RDEP	9	100,0%
APS	9	100,0%
ADI	3	33,3%
COPCI	1	11,1%
ROTEF	9	100,0%
ASD	4	44,4%
ASOLCA	9	100,0%
ICT	9	100,0%
CRS	7	77,8%
TOTAL	**69**	**766,7%**

Nota: Elaboración propia.

Figura 10

Obligaciones tributarias adicionales



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 100% de las cooperativas encuestadas deben presentar el ATS, RDEP, APS, ROTEF, ACSOLCA, ICT, seguido del 77.80% del CRS, entre otros anexos.

Interpretación

Entre la mayor parte de obligaciones adicionales a la declaración de impuestos que las cooperativas de ahorro y crédito deben presentar tenemos: el anexo transaccional simplificado, anexo de relación de dependencia, anexo de reporte de operaciones y transacciones económicas, anexo de contribución destinada al financiamiento de atención integral del cáncer, informe de cumplimiento tributario y anexo de cuentas financieras de no residentes CRS.

9. Obligaciones fiscales que denotan mayor complejidad

Tabla 17

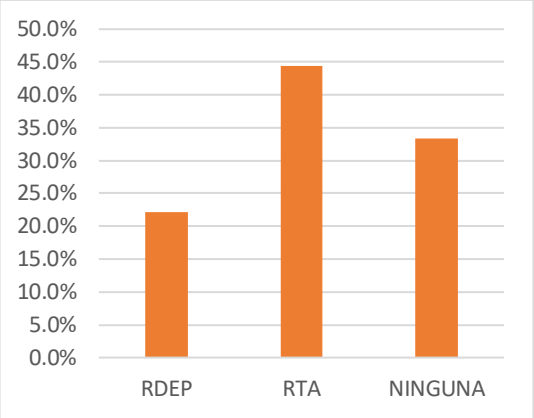
Obligaciones que denotan mayor complejidad

Pregunta N.9	Respuestas N.	Frecuencias Respuestas
RDEP	2	22,2%
RTA	4	44,4%
NINGUNA	3	33,3%
TOTAL	**9**	**100,0%**

Nota: Elaboración propia.

Figura 11

Obligaciones que denotan mayor complejidad



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 44% de las cooperativas considera que existe complejidad en la declaración del impuesto a la renta, el 33% no presenta ningún inconveniente y el 22% al anexo RDEP.

Interpretación

En los resultados de las encuestas se menciona como complejo al Impuesto a la Renta por los cambios normativos que hay que considerar al momento de la declaración y la conciliación tributaria y por otro lado al anexo Rdep, porque es una recopilación de información de todo el personal del último año fiscal y como la gran parte de

cooperativas están sobre los 200 empleados si les toma gran parte de tiempo en la presentación de dicho anexo.

10. Transaccionalidad - promedio mensual de compras y ventas

Tabla 18

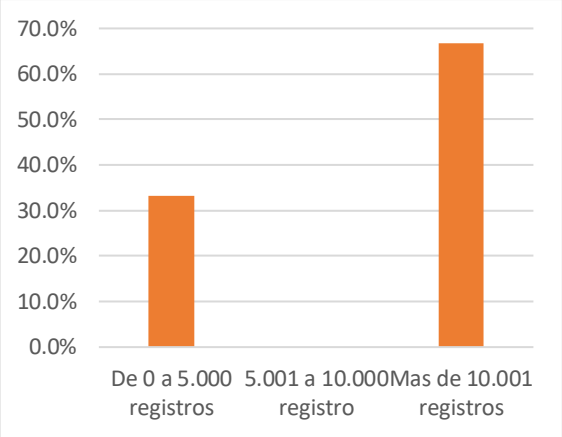
Promedio de transaccionalidad

Pregunta N.10	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
De 0 a 5.000 registros	3	33,3%	33,3%
5.001 a 10.000 registro	0	0,0%	33,3%
Mas de 10.001 registros	6	66,7%	100,0%
TOTAL	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 12

Promedio de transaccionalidad



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 66.7% de las cooperativas realiza más de diez mil registros mensuales, mientras que el 33.3% realiza hasta cinco mil registros.

Interpretación

La mayor parte de cooperativas registra una transaccionalidad promedio de más de diez mil comprobantes de venta emitidos mensualmente, sin considerar los comprobantes recibidos.

11. Medios o herramientas electrónicos para procesar su información

Tabla 19

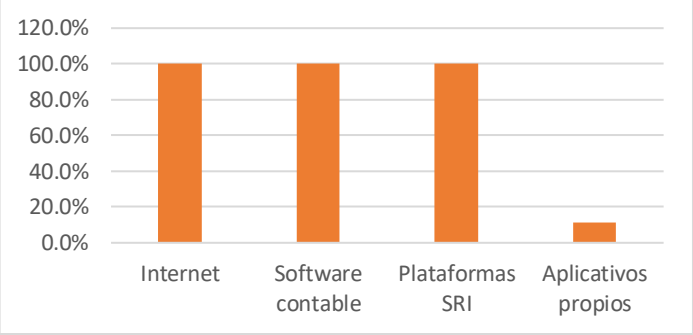
Medios y/o herramientas electrónicas para procesar información

Pregunta N.11	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Internet	9	100,0%	100,0%
Software contable	9	100,0%	200,0%
Plataformas SRI	9	100,0%	300,0%
Aplicativos propios	1	11,1%	311,1%
Total	**28**	**311%**	622,2%

Nota: Elaboración propia.

Figura 13

Medios y/o herramientas electrónicas para procesar información



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 100% de los encuestados utilizan internet, software contable propio, plataforma del SRI para procesar la información y declarar sus impuestos.

Interpretación

Debido a la implementación de la facturación electrónica es necesario el uso del internet todo el tiempo para que sus comprobantes se transmitan en tiempo real y puedan ser autorizados al momento de la transacción, lo cual se ejecuta mediante el uso del software contable e informático que posee cada cooperativa, lo cual implica costos permanentes que son asumidos por el contribuyente.

12. A. El sistema tributario (actualizaciones) es de fácil comprensión y aplicación?

Tabla 20

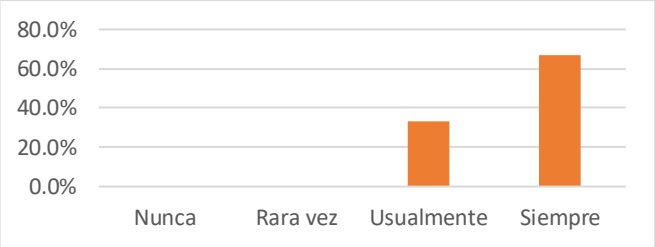
Sistema tributario (comprensión y aplicación)

Pregunta N.12 A	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%
Rara vez	0	0,0%	0,0%
Usualmente	3	33,3%	33,3%
Siempre	6	66,7%	100,0%
Total	**9**	**100,0%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 14

Sistema tributario (comprensión y aplicación)



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 66.7% considera que las actualizaciones del sistema tributario siempre son de fácil comprensión y aplicación, mientras que el 33.3% usualmente.

Interpretación

Existe una buena percepción del sistema tributario sobre su comprensión y aplicación, sin embargo, hay un porcentaje que USUALMENTE es percibido lo que nos alerta a que existen ciertos aspectos que no son totalmente comprendidos o que existen vacíos sobre nuevas resoluciones o normativas que no son claramente difundidos por parte de la administración tributaria.

12. B. ¿La administración tributaria tiene mecanismos eficientes que le ayudan a cumplir con sus obligaciones tributarias?

Tabla 21

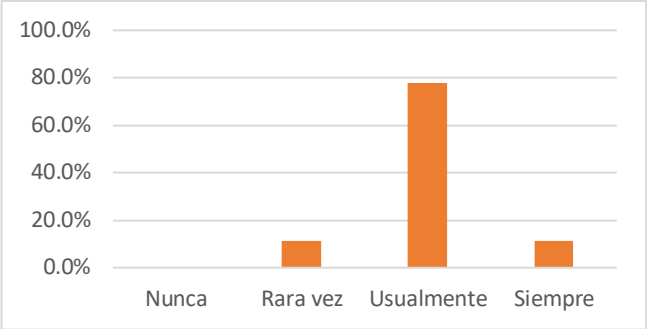
Mecanismos de la Administración Tributaria

Pregunta N.12 B	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	0	0,0%	0,0%
Rara vez	1	11,1%	11,1%
Usualmente	7	77,8%	88,9%
Siempre	1	11,1%	100,0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 15

Mecanismos de la Administración Tributaria



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 11.1% considera que la administración tributaria siempre tiene mecanismos eficientes, el 77.8% usualmente, y el 11.1% rara vez.

Interpretación

La percepción de que sus mecanismos sean usualmente eficientes muestra el grado de confiabilidad hacia la administración tributaria, a través de su atención virtual, y presencial, e incluso el uso de su plataforma informática, que le ayudan a cumplir con sus obligaciones tributarias.

12. C. ¿La administración es ética y confiable?

Tabla 22

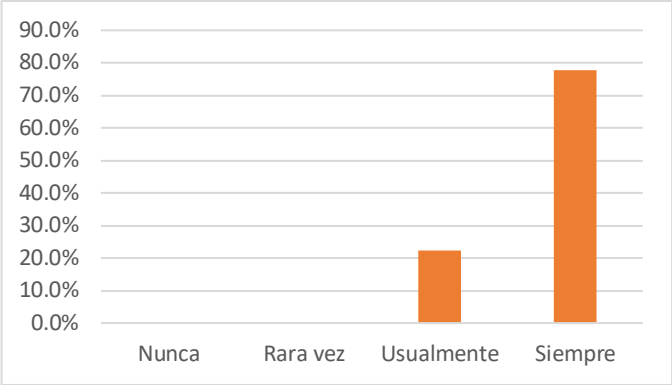
Nivel de confiabilidad de la Administración Tributaria

Pregunta N.12 C	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca		0,0%	0,0%
Rara vez		0,0%	0,0%
Usualmente	2	22,2%	22,2%
Siempre	7	77,8%	100,0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 16

Nivel de confiabilidad de la Administración Tributaria



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 77.8% de los resultados, percibe que la administración siempre es ética y confiable, y el 22.2% usualmente.

Interpretación

Las cooperativas coinciden que la Administración Tributaria es ética y confiable, por lo que su accionar es muy bien percibido, dando una buena imagen de credibilidad.

12. D. Cree usted que los impuestos que se pagan son para fines públicos?

Tabla 23

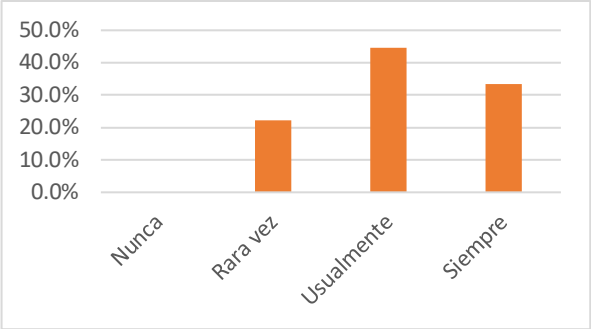
Finalidad de los impuestos-percepción

Pregunta N.12 D	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca		0,0%	0,0%
Rara vez	2	22,2%	22,2%
Usualmente	4	44,4%	66,7%
Siempre	3	33,3%	100,0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 17

Finalidad de los impuestos-percepción



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 44.4% considera que los impuestos que se pagan son para fines públicos, el 33.3% siempre, y el 22.2% rara vez.

Interpretación

Más de la mitad de los encuestados consideran que lo recaudado en impuestos si se invierte en fines públicos, esto ayuda a que la cultura tributaria mejore y que cumplan con sus obligaciones.

12. E. ¿Por qué motivo cumple con las leyes tributarias?

Tabla 24

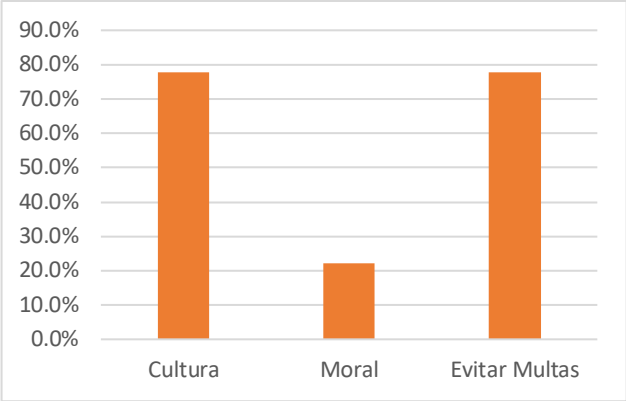
Motivos para cumplir con las obligaciones tributarias

Pregunta N.12 E	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Cultura	7	77,8%	77,8%
Moral	2	22,2%	100,0%
Evitar Multas	7	77,8%	177,8%
Total	**16**	**178%**	**356%**

Nota: Elaboración propia.

Figura 18

Motivos para cumplir con las obligaciones tributarias



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 77.8% coinciden que cumplen con la administración tributaria por evitar multas y por cultura, y el 22.2% por moral.

Interpretación

Las cooperativas de ahorro y crédito cumplen con las leyes tributarias por exigencia para evitar caer en multas y al estar sujetas a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria deben mantener todas sus obligaciones con el fisco al día, aún existe una brecha para crear una buena moral y llegar a una adecuada cultura tributaria.

13. ¿Seleccione cuál es el método de pago que conlleva el pago de impuestos?

Tabla 25

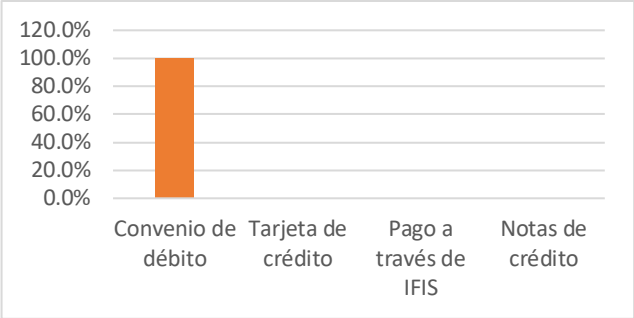
Método de pago

Pregunta N.13	N. Respuestas	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Convenio de débito	110	100,0%	100,0%
Tarjeta de crédito	0	0,0%	
Pago a través de IFIS	0	0,0%	
Notas de crédito	0	0,0%	
Total	**110**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 19

Método de pago



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 100% de las cooperativas utiliza como medio de pago para el pago de sus impuestos al convenio de débito.

Interpretación

La administración tributaria exige actualmente el registro de la cuenta bancaria para el pago de sus obligaciones tributarias por lo que todas las cooperativas cumplen con este requerimiento, y todas sus obligaciones se las hace con débito directo a la cuenta registrada.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

14. ¿Para cumplir con la legislación tributaria utiliza registros o libros computarizados distintos al sistema contable?

Tabla 26

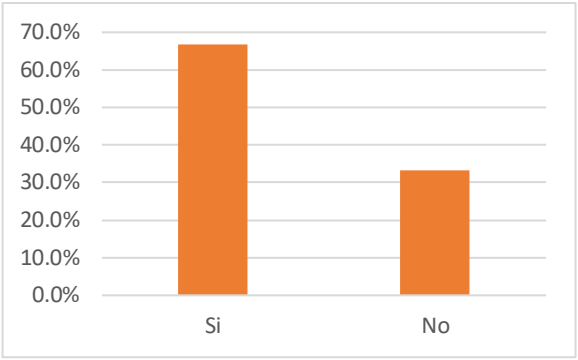
Soporte informático adicional al software contable

Pregunta N.14	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Si	6	66,7%	66,7%
No	3	33,3%	100,0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 20

Soporte informático adicional al software contable



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 66.7% de cooperativas utiliza registros distintos al sistema contable y el 33.3% no lo utiliza.

Interpretación

Por cuestiones de control interno propios que faciliten la organización, manejo y presentación de la información para facilitar cuadres y validación se requiere llevar libros computarizados extras distintos a los del sistema contable y por cuestiones netamente de carácter tributario para facilitar la presentación de anexos.

15. ¿Si no existieran obligaciones tributarias que cumplir, utilizaría un sistema contable de menos valor?

Tabla 27

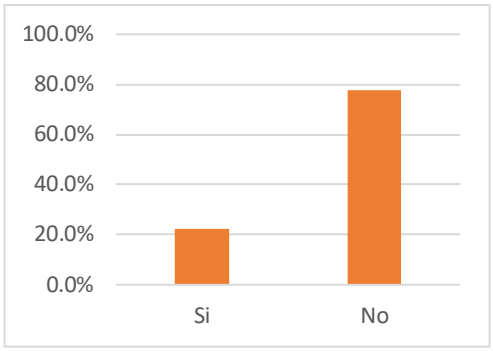
Necesidad de Software Contable

Pregunta N.15	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Si	2	22,2%	22,2%
No	7	77,8%	100,0%
Total	9	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 21

Necesidad de Software Contable



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 77.8% considera que si no existieran obligaciones tributarias no utilizarían un sistema contable de menos valor, el 22.2% si lo utilizarían.

Interpretación

La mayor parte de encuestados coinciden que al ser una entidad del sector financiero maneja información delicada y si es necesario utilizar un adecuado sistema contable por el volumen de clientes, empleados, transaccionalidad, para generar reportes financieros a sus demás entidades de control independientemente que no estén sujetas a la administración tributaria, lo que si hicieran es utilizar uno de menor costo.

16. Indique el rango del costo del sistema contable

Tabla 28

Costo software contable

Pregunta N.16	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Menos de $1000	1	11,1%	11,1%
De 1001 2 $2000	6	66,7%	77,8%
Mas de $2000	2	22,2%	100,0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 22

Costo software contable



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 66.7% indica que el costo de su sistema contable oscila entre $1.001 a $2.000, el 22.2% más de $2.000, y el 11.1% menos de $1.000.

Interpretación

En todos los casos vemos que existe una erogación de dinero para la implementación del sistema contable que ayude con el procesamiento de la información, el cual asume la cooperativa para cumplir con sus obligaciones formales tributarias.

17. Frecuencia del pago del sistema contable

Tabla 29

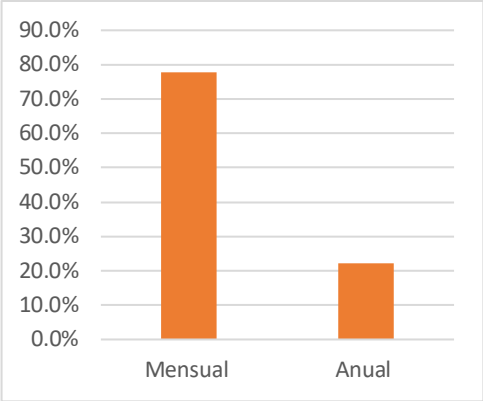
Frecuencia de pago sistema contable

Pregunta N.17	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Mensual	7	77,8%	77,8%
Anual	2	22,2%	100,0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 23

Frecuencia de pago sistema contable



Nota: Elaboración propia

Análisis

El 77.8% de la población tiene una frecuencia mensual de pago de su sistema contable, y el 22.2% anual.

Interpretación

Como son sistemas contables completos su frecuencia de pago es mensual, debido también a que generan balances mensuales para sus diferentes organismos de control, y las que lo hacen una sola vez al año es porque llevan sistemas computarizados extras.

18. En caso de que existieran reformas tributarias, indique el costo asociado al sistema contable.

Tabla 30

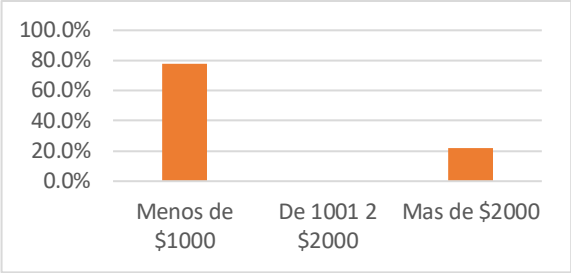
Costos sistema contable por reformas tributarias

Pregunta N.18	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Menos de $1000	7	77,8%	77,8%
De 1001 2 $2000	0	0,0%	77,8%
Mas de $2000	2	22,2%	100,0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 24

Costos sistema contable por reformas tributarias



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 77.8% de la población gasta menos de $1.000 cuando existen cambios en las reformas tributarias, mientras que el 22.2% invierte más de $2.000.

Interpretación

En casos de cambios de tarifas de IVA, cambios de porcentajes de retención, o alguna nueva reforma tributaria las cooperativas deben asumir gastos adicionales para adecuar sus sistemas contables los mismos que son asumidos por cuenta propia para cumplir con la Administración Tributaria.

19. Implementación de la Facturación electrónica

Tabla 31

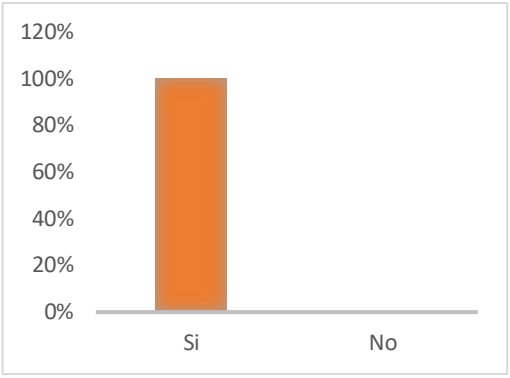
Costo Implementación Facturación Electrónica

Pregunta N.19	Frecuencia	Costo	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Si	9	16800	100%	100%
No				
Total	**9**	**16800**		
Costo Promedio	**1867**			

Nota: Elaboración propia.

Figura 25

Costo Implementación Facturación Electrónica



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 100% de las cooperativas cuentan ya con el sistema de facturación electrónica.

Interpretación

Han invertido en promedio $1.867 en la implementación de la facturación electrónica, adecuando a sus softwares informáticos.

20. Costo de archivo de documentación (previos requerimientos SRI)

Tabla 32

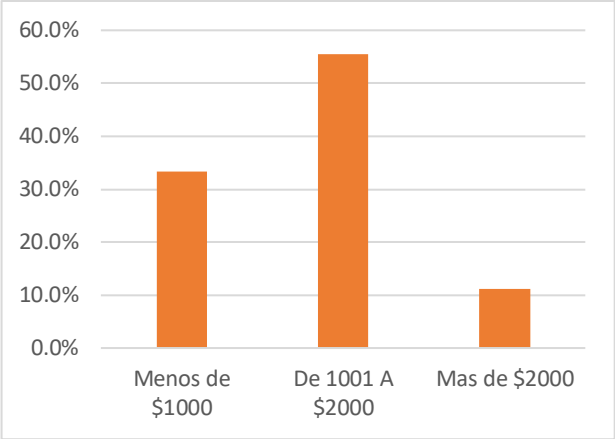
Costo archivo

Pregunta N.20	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Menos de $1000	3	33,3%	33,3%
De 1001 A $2000	5	55,6%	88,9%
Mas de $2000	1	11,1%	100,0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 26

Costo archivo



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 55.6% gasta entre $1.001 a $2.000 por mantener la documentación en archivo durante el periodo que la ley así lo exige, el 33.3% menos de $1.000, y el 11.1% más de $2.000.

Interpretación

Todas las cooperativas mantienen un archivo de su documentación previos requerimientos posteriores por parte de algún proceso de control de la Administración Tributaria, esto varía también de acuerdo a su volumen de información y el tipo de organización que cada una de ellas así lo maneje.

21. ¿De cuántas personas dispone para el manejo contable y que realicen actividades para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en su cooperativa?

Tabla 33

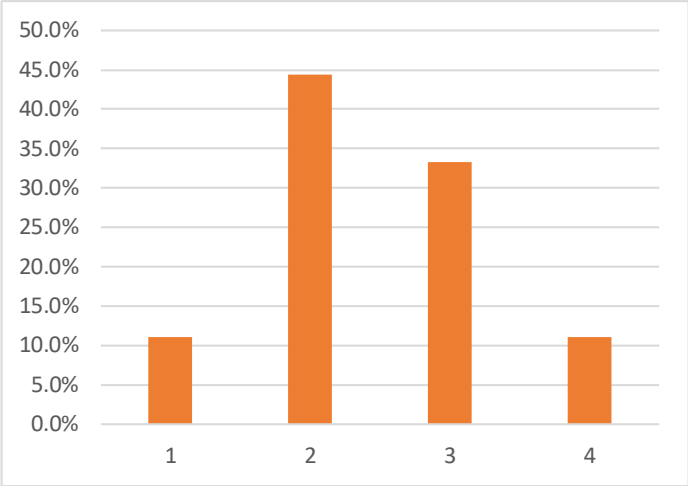
Personal encargado de obligaciones tributarias

Pregunta N.21	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
1	1	11,1%	11,1%
2	4	44,4%	55,6%
3	3	33,3%	88,9%
4	1	11,1%	100,0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 27

Personal encargado de obligaciones tributarias



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 44.4% de los encuestados señala que dispone de dos personas para cumplir con las obligaciones tributarias, el 33.3% tiene tres encargados, el 11.1% una persona, y el restante 11.1% 4 personas.

Interpretación

De los resultados obtenidos podemos afirmar que más del 75% de las cooperativas tienen en promedio tres personas encargadas netamente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, que es un costo asumido para estar al día con el SRI.

22. ¿Cuál es el valor mensual que paga por concepto de sueldos (Incluido beneficios sociales) a las personas encargadas del manejo contable?

Tabla 34

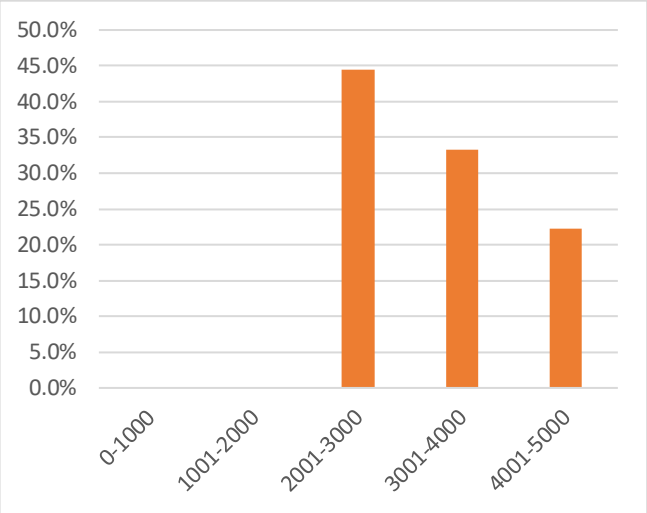
Sueldos más beneficios sociales, personal obligaciones tributarias

Pregunta N.22	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
0-1000	0	0,0%	0,0%
1001-2000	0	0,0%	0,0%
2001-3000	4	44,4%	44,4%
3001-4000	3	33,3%	77,8%
4001-5000	2	22,2%	100,0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 28

Sueldos más beneficios sociales, personal obligaciones tributarias



Nota: Elaboración propia.

Análisis

De la población de estudio el 44.4% cancela mensualmente por concepto de sueldos un promedio de $2.001-$3000, el 33.3% cancela de $3.001-$4.000 y el 22.2% entre $4.001 a $5.000.

Interpretación

Los rubros por sueldos al personal contable que se encarga del cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales son representativos dentro los gastos de las cooperativas.

23. Preparación de la información (Tiempo en horas)

23. A. Ajuste y mantenimiento del sistema contable conforme a la normativa tributaria vigente.

Tabla 35

Preparación de información por reformas tributarias-tiempo

Pregunta N.23A	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
1 horas	1	11,1%	11,1%
8 horas	7	77,8%	88,9%
9 horas	1	11,1%	100,0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 29

Preparación de información por reformas tributarias-tiempo



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 77.8% de cooperativas han coincidido que para el ajuste y mantenimiento del sistema contable conforme a las normativas tributarias vigentes les conlleva un tiempo de ochos horas, el 11.1% una hora, y el 11.1% nueve horas.

Interpretación

A nivel general las cooperativas tienen un tiempo promedio asociado de ocho horas en el ajuste de su sistema contable por las actualizaciones tributarias, ya que deben ajustar en ciertos casos cambios de porcentajes, tarifas, cambios en información de anexos, y demás.

23.B. Validar mayores y reportes contables

Tabla 36

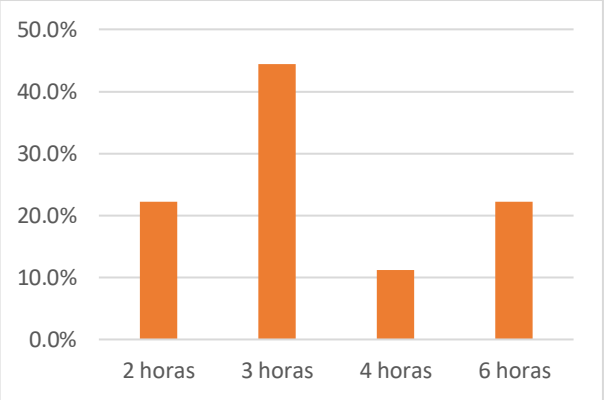
Validar mayores y reportes contables

Pregunta N.23B	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
2 horas	2	22,2%	22,2%
3 horas	4	44,4%	66,7%
4 horas	1	11,1%	77,8%
6 horas	2	22,2%	100,0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 30

Validar mayores y reportes contables



Nota: Elaboración propia.

Análisis

Al 44.4% de los encuestados le toma tres horas validar mayores y reportes contables, al 22.2% le toma dos horas, al 22.2% le toma seis horas y al 11.1% le toma cuatro horas.

Interpretación

El tiempo estimado para validar mayores mensualmente por cada tipo de declaración que todas las cooperativas lo realizan esto es: IVA, Retenciones en la Fuente, y anexos esta sobre una hora aproximadamente, lo cual consideran que es un tiempo prudente y manejable con el reporte que arroja cada sistema contable.

23. C. Preparar saldos contables

Tabla 37

Preparar saldos contables

Pregunta N.23C	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
2 horas	6	66,7%	66,7%
3 horas	3	33,3%	100,0%
Total	9	100%	

Nota: Elaboración propia.

Figura 31

Preparar saldos contables



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 66.7% considera que le toma dos horas preparar la información para generar los saldos contables mientras que el 33.3% ocupa tres horas.

Interpretación

No hay mucha carga horaria para generar los saldos contables, sin embargo, representa tiempo para cumplir con las obligaciones tributarias.

23. D. Elaborar la conciliación tributaria y calcular el valor a pagar

Tabla 38

Elaboración conciliación tributaria-tiempo horas

Pregunta N.23D	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
2 horas	1	11,1%	11,1%
8 horas	6	66,7%	77,8%
10 horas	2	22,2%	100,0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 32

Elaboración conciliación tributaria-tiempo horas



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 66.7% estima un tiempo de ocho horas para realizar la conciliación tributaria y calcular el valor de impuesto a la renta por pagar, el 22.2% estima un tiempo de diez horas y el 11.1% un tiempo de dos horas.

Interpretación

Las cooperativas destinan un espacio de tiempo considerable para realizar su conciliación tributaria y determinar el valor del impuesto a la renta porque deben cumplir con las reformas vigentes para cada año fiscal, y observar ciertas particularidades y aspectos de deducibilidad del sector al cual pertenecen.

24. Elaboración de la declaración

24.A. Llenar el formulario borrador en concordancia con los saldos de los estados financieros

Tabla 39

Formulario borrador de declaración

Pregunta N.24A	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
4 horas	1	11,1%	11,1%
6 horas	1	11,1%	22,2%
8 horas	4	44,4%	66,7%
10 horas	1	11,1%	77,8%
12 horas	2	22,2%	100,0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 33

Formulario borrador de declaración



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 44.4% de la población le toma ocho horas para el llenado de los formularios borradores mensualmente, el 22.2% le toma doce horas, como porcentajes más representativos.

Interpretación

De manera general toma su tiempo el llenado con los saldos de los estados financieros porque en los formularios de las declaraciones se desglosan por casilleros, y en la cuenta de balance va una general por eso conlleva un tiempo extenso para el llenado del formulario borrador.

24.B. Ingresar a Servicios en línea del SRI

Tabla 40

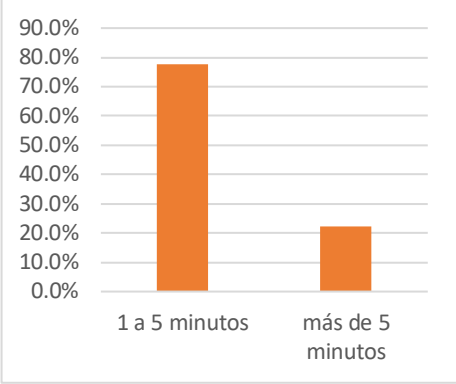
Ingreso a Servicios en Línea

Pregunta N.24B	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
1 a 5 minutos	7	77,8%	77,8%
más de 5 minutos	2	22,2%	100,0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 34

Ingreso a Servicios en Línea



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 77.8% asocia un tiempo de uno a cinco minutos para ingresar al portal del SRI en línea para realizar las declaraciones, el resto estima que son más de cinco minutos.

Interpretación

No es muy significante el tiempo de espera para ingresar a la plataforma virtual para realizar las declaraciones.

24.C. Elaborar la declaración en línea

Tabla 41

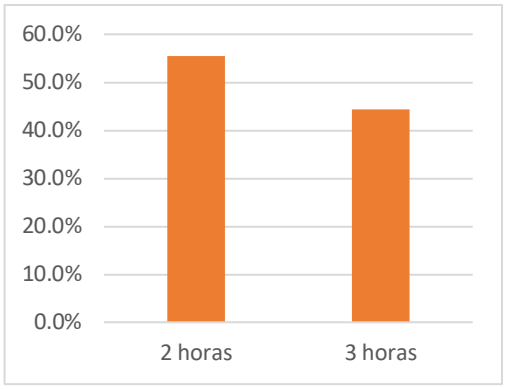
Elaboración de la declaración en línea

Pregunta N.24C	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
2 horas	5	55,6%	55,6%
3 horas	4	44,4%	100,0%
Total	9	100%	

Nota: Elaboración propia.

Figura 35

Elaboración de la declaración en línea



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 55.6% de los resultados indican que toma un tiempo de dos horas elaborar la declaración en línea y el 44.4% un tiempo de tres horas.

Interpretación

Al hablar de las tres declaraciones mensuales en un tiempo de dos horas su llenado es muy rápido y sencillo, al ser en línea, quiere decir que la administración Tributaria ha simplificado mucho su plataforma virtual para ser más amigable y de acuerdo a la necesidad de cada contribuyente.

24.D. Verificar posibles inconsistencias en la información de la declaración

Tabla 42

Verificar inconsistencias en la declaración

Pregunta N.24D	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
1 hora	3	33,3%	33,3%
2 horas	5	55,6%	88,9%
3 horas	1	11,1%	100,0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 36

Verificar inconsistencias en la declaración



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 55.6% estima que dedica dos horas para verificar posibles inconsistencias en sus declaraciones, el 33.3% considera que es suficiente una hora, y el 11.1% menciona que es necesario un tiempo de tres horas.

Interpretación

Como la mayoría de contribuyentes están en el sistema de facturación electrónica, hay ciertos formularios donde existe validación de información y por ejemplo en el formulario de retenciones en la fuente los casilleros se encuentran llenos, entonces su proceso de verificación es mucho más fácil, únicamente se compara con los formularios borradores y si no hay ninguna diferencia se valida al instante, es por esta razón que el tiempo estimado es bajo, considerado el movimiento del sector.

24.E. Guardar, escoger forma de pago y confirmar el envío de la declaración

Tabla 43

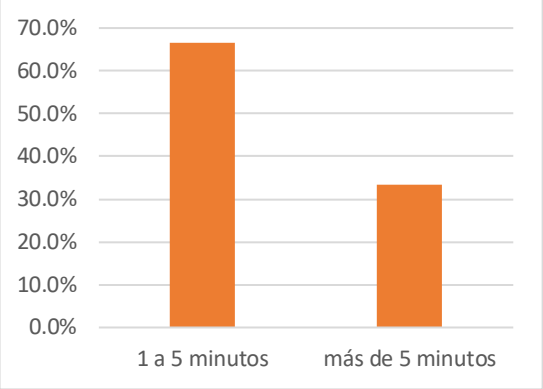
Envío de declaración

Pregunta N.24E	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
1 a 5 minutos	6	66,7%	66,7%
más de 5 minutos	3	33,3%	100,0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 37

Envío de declaración



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 66.7% argumenta que el proceso para guardar, escoger la forma de pago y confirmar el envío de la declaración no le toma más de cinco minutos, mientras que el 33.3% estima que si le toma más de cinco minutos.

Interpretación

La mayor parte de las cooperativas afirman que este proceso es rápido por lo que no conlleva mucha demora, ya tiene registrada su cuenta de débito y el trámite es más fácil.

24. F. Aceptar y descargar formulario de declaración

Tabla 44

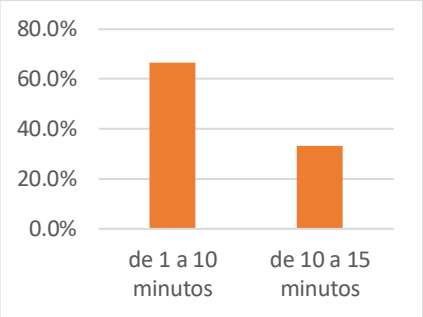
Descarga formulario de declaración

Pregunta N.24F	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
de 1 a 10 minutos	6	66,7%	66,7%
de 10 a 15 minutos	3	33,3%	100,0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 38

Descarga formulario de declaración



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 66.7% estima una demora entre diez a quince minutos el proceso de la descarga del formulario de la declaración enviada, y el resto considera que el tiempo es menos de los diez minutos.

Interpretación

El proceso final de la impresión del formulario de la declaración enviada es inmediato, al instante que se carga se genera el formulario no es necesario esperar la validación de la información a diferencia de los anexos.

25. Elaboración y presentación de los anexos: ¿Qué tiempo le toma el ajuste consolidación, elaboración, generación y carga correcta del mismo?

Tabla 45

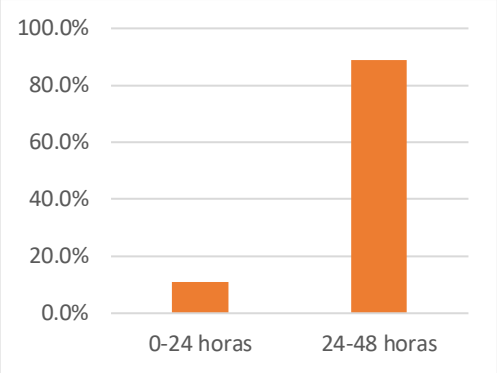
Elaboración y presentación de anexos

Pregunta N.25	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
0-24 horas	1	11.1%	11.1%
24-48 horas	8	88.9%	100.0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 39

Elaboración y presentación de anexos



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 88.9% considera que le toma de 24 a 48 horas la elaboración, consolidación, generación y carga de anexos, y el 11,1% estima un tiempo de menos de 24 horas.

Interpretación

Les toma mucho tiempo el cumplir con la presentación de anexos especialmente les denota mayor complejidad al anexo Rdep, CRS, Rotef , Divisas, por el nivel alto de transaccionalidad, lo cual ocupa más horas de trabajo del personal, uso de software y por lo general cada año hay actualizaciones del DIMM anexos.

26. ¿Ha sido objeto de sanción en los últimos 12 meses por parte de la administración tributaria, indique por qué?

Tabla 46

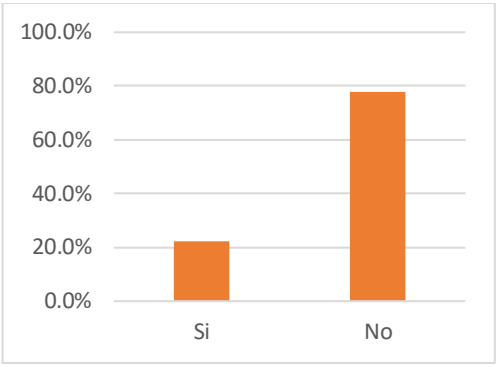
Sanciones por parte del SRI

Pregunta N.26	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Si	2	22.2%	22.2%
No	7	77.8%	100.0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 40

Sanciones por parte del SRI



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 77.8% de la población no ha sufrido sanción en los últimos 12 meses por parte de la administración tributaria.

Interpretación

A nivel general todas las cooperativas de ahorro y crédito cumplen con sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos, existe un porcentaje mínimo que ha sido sujeto de sanción debido a problemas en la carga de los anexos, porque pese a que se envía dentro del tiempo establecido, el mismo genera mensajes de error fuera de tiempo y eso provoca las contravenciones.

27. Medios para obtener información para el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Tabla 47

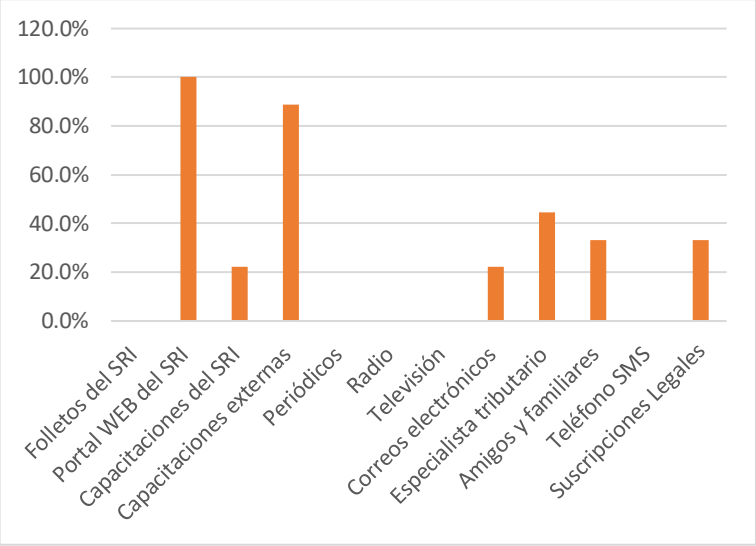
Medios informativos para cumplimiento tributario

Pregunta N.27	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Folletos del SRI	0	0.0%	0.0%
Portal WEB del SRI	9	100.0%	100.0%
Capacitaciones del SRI	2	22.2%	122.2%
Capacitaciones externas	8	88.9%	211.1%
Periódicos	0	0.0%	211.1%
Radio	0	0.0%	211.1%
Televisión	0	0.0%	211.1%
Correos electrónicos	2	22.2%	233.3%
Especialista tributario	4	44.4%	277.8%
Amigos y familiares	3	33.3%	311.1%
Teléfono SMS	0	0.0%	311.1%
Suscripciones Legales	3	33.3%	344.4%
Total	**31**	**344%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 41

Medios informativos para cumplimiento tributario



Nota: Elaboración propia.

Análisis

Como porcentajes más representativos entre los resultados obtenidos tenemos con el cien por ciento al portal web del SRI como medio para obtener información para el cumplimiento de las obligaciones tributarias seguido de las capacitaciones externas.

Interpretación

TODAS las cooperativas encuestadas prefieren apoyarse de la base legal directa que encuentra en el portal del SRI, por su fácil acceso y luego se complementa con capacitaciones externas, o con alguna consulta de un especialista tributario sobre ciertos temas puntuales solo donde no esté muy clara la normativa.

28. Con el objetivo de informarse sobre las novedades tributarias, Cuánto tiempo le toman las coordinaciones con los responsables del asesoramiento tributario (interno y/o externo)?

Tabla 48

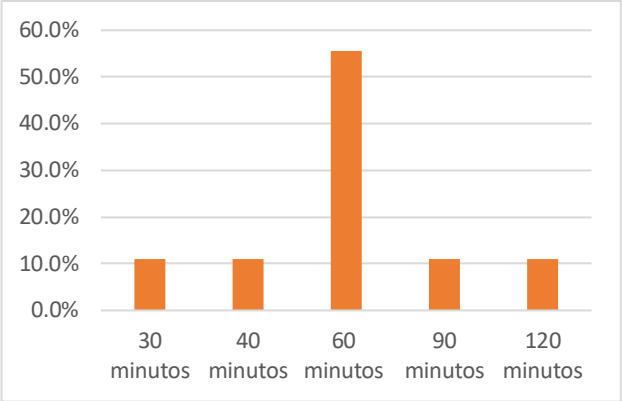
Reformas tributarias-tiempo para informarse

Pregunta N.28	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
30 minutos	1	11.1%	11.1%
40 minutos	1	11.1%	22.2%
60 minutos	5	55.6%	77.8%
90 minutos	1	11.1%	88.9%
120 minutos	1	11.1%	100.0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 42

Reformas tributarias-tiempo para informarse



Nota: Elaboración propia.

Análisis

Al 55.6% le toma sesenta minutos informarse sobre las actualizaciones tributarias a los asesores internos o externos, en unos pocos casos conlleva un promedio de diez a veinte minutos en más, o en menos dependiendo de la complejidad de las reformas.

Interpretación

El tiempo de respuesta sobre las reformas tributarias es un tiempo razonable, simplemente es un tiempo para buscar la base legal para entender solo cierta actualización.

29. ¿Cuánto tiempo le toma el aprendizaje respecto a las normas y procedimientos tributarios (nuevos o existentes), ej.: consulta en internet, acudir a oficinas de asistencia/servicios de la administración tributaria, etc.?

Tabla 49

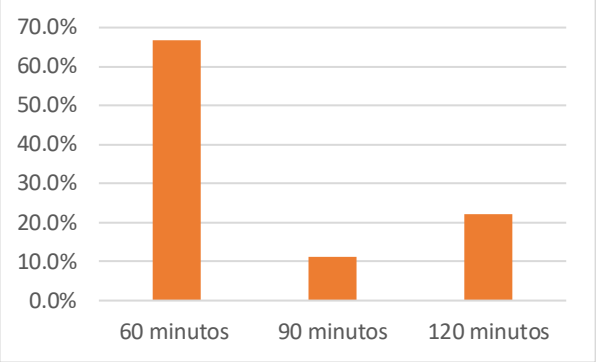
Aprendizaje reformas tributarias-tiempo

Pregunta N.28	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
60 minutos	6	66.7%	66.7%
90 minutos	1	11.1%	77.8%
120 minutos	2	22.2%	100.0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 43

Aprendizaje reformas tributarias-tiempo



Nota: Elaboración propia.

Análisis

A las cooperativas les toma sesenta minutos el aprendizaje respecto de las nuevas normas y procedimientos tributarios en un sesenta y seis por ciento, al veintidós por ciento le toma ciento veinte minutos, y al once por ciento noventas minutos

Interpretación

El aprendizaje es generalizado, pues las normas de carácter particular, de ahí el ámbito de aplicación depende de situaciones específicas de cada cooperativa que se realizan el momento de la determinación de la reforma.

Control tributario

30. ¿Ha tenido alguna acción de control por parte del SRI?

Tabla 50

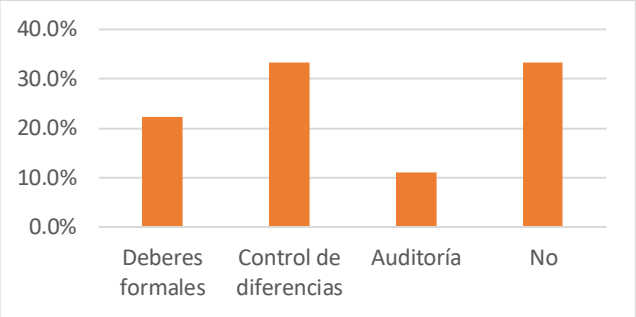
Acción de control por SRI

Pregunta N.30	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Deberes formales	2	22.2%	22.2%
Control de diferencias	3	33.3%	55.6%
Auditoría	1	11.1%	66.7%
No	3	33.3%	100.0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 44

Acción de control por SRI



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 33.3% asegura que ha sido observada por control de diferencias, el 33.3% no ha sido controlada, el 22.2% controlada por deberes formales, y el 11.1% por procesos de auditoría.

Interpretación

Gracias a la ayuda de la facturación electrónica se vuelve más eficiente el control de diferencias de manera masiva y automática, por lo que el accionar de la Administración Tributaria es inmediata, lo mismo sucede con el cumplimiento de los deberes formales bajo ciertos parámetros determina las fechas límite según su noveno dígito e igual su proceso de control por este motivo es automático.

31. Tiempo utilizado en los procesos de control por parte del SRI

Tabla 51

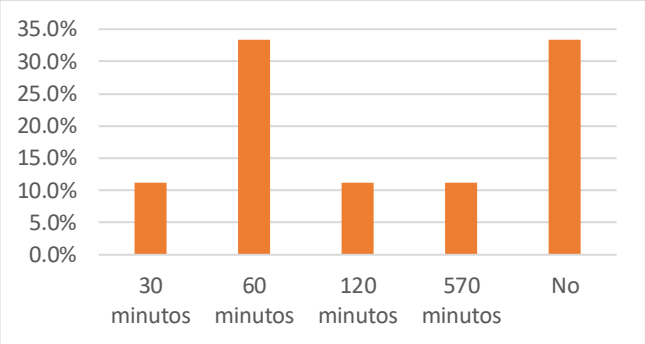
Tiempo utilizado en procesos de control

Pregunta N.31	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
30 minutos	1	11.1%	11.1%
60 minutos	3	33.3%	44.4%
120 minutos	1	11.1%	55.6%
570 minutos	1	11.1%	66.7%
No	3	33.3%	100.0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 45

Tiempo utilizado en procesos de control



Nota: Elaboración propia.

Análisis

De las cooperativas que han sido objeto de control les tomo sesenta minutos, al 11.1% le tomó treinta, al 11.1% le tomó ciento veinte minutos, al 11.1% les tomó quinientos setenta minutos.

Interpretación

Cuando son objeto de control por incumplimiento de deberes formales o por control de diferencias les toma una hora corregir las diferencias o presentar sus deberes formales, pero si tienen un proceso de auditoría ese depende de su complejidad, esto suele tomar un tiempo promedio de nueve horas y media adicionales a sus ocho horas diarias de labores normales.

Solicitud de devoluciones

32. ¿Ha realizado solicitudes de devolución de impuestos durante los últimos 12 meses?, en caso de ser afirmativa la respuesta, contesta las siguientes preguntas:

33. Estimar el tiempo y costo asociado promedio del medio utilizado para solicitar la devolución de impuestos.

34. ¿Qué tiempo tomó — en promedio — recibir la devolución solicitada?

Tabla 52

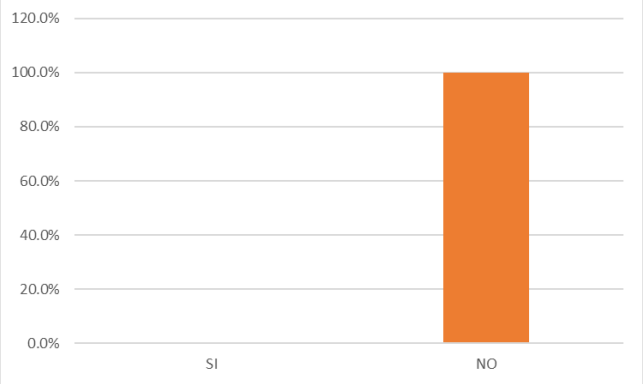
Solicitud de devolución

Pregunta N.32	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
SI	0	0.0%	0.0%
NO	9	100.0%	100.0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 46

Solicitud de devolución



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 100% de cooperativas todas no han solicitado devoluciones de impuestos durante los últimos doce meses.

Interpretación

Según los resultados no se ha solicitado devolución de impuesto porque no existe saldo a favor del contribuyente que en este caso son las cooperativas de ahorro y crédito, por lo que no existen costos asociados al mismo ni tiempo utilizado en personal interno u honorarios de asesores externos.

Reclamaciones (Impugnaciones)

35. ¿Ha presentado recursos impugnativos contra actos de la Administración Tributaria en los últimos 12 meses?, en caso de ser afirmativa la respuesta, contesta las siguientes preguntas:

36. Estimar el tiempo y costo asociado promedio del medio utilizado para realizar el trámite de impugnación

37. ¿Qué tiempo tomó en promedio recibir la conclusión definitiva del procedimiento de impugnación?

Tabla 53

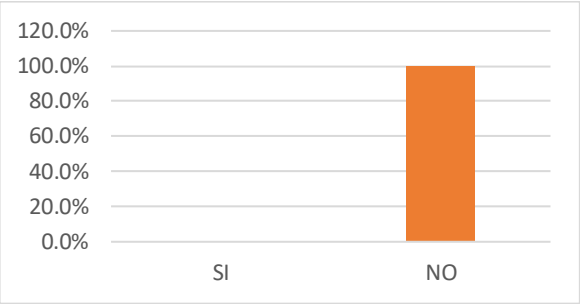
Recursos de impugnaciones

Pregunta N.35	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
SI	0	0.0%	0.0%
NO	9	100.0%	100.0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 47

Recursos de impugnaciones



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 100% de cooperativas todas no han presentado ningún recurso de impugnación contra actos de la administración Tributaria durante los últimos doce meses.

Interpretación

En los resultados de la investigación se pudo notar que los procesos de control no justifican mayor connotación para que se tomen acciones de impugnación, hay un solo caso de auditoría en proceso, por lo que se esperen los actos de determinación, lo cual no genera recursos ni tiempo utilizado.

Cobro

38. ¿Ha solicitado facilidades de pago a la Administración Tributaria en los últimos 12 meses?, en caso de ser afirmativa la respuesta, contesta las siguientes preguntas:

39. Estimar el tiempo y costo asociado promedio del medio utilizado para solicitar las facilidades de pago

40. ¿Considera que el trámite para solicitar facilidades de pago fue complejo?

41. ¿Qué tiempo tomó en promedio recibir las facilidades de pago?

Tabla 54

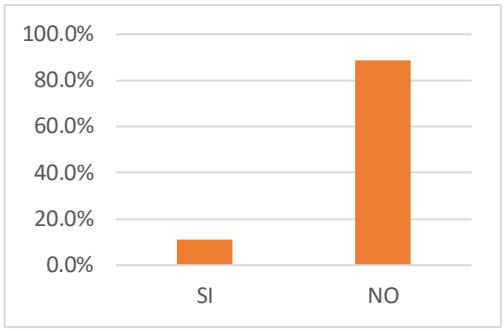
Facilidades de pago

Pregunta N.38	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
SI	1	11.1%	11.1%
NO	8	88.9%	100.0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 48

Facilidades de pago



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 100% no ha solicitado facilidades de pago a la Administración Tributaria durante los últimos doce meses.

Interpretación

A excepción de una cooperativa sus pagos lo realizan con débito a la cuenta, razón por la que no solicitan facilidades de pago, por lo que no se pudo determinar tiempo, ni costos empleados para solicitarlo.

SECCIÓN 3 — COSTOS EXTERNOS

42. Durante los últimos 12 meses, la cooperativa tuvo que pagar por los servicios de algún asesor o asistente externo (entiéndase a un experto que no labora en forma dependiente, ¿pero se requiere su apoyo por su especialidad)?

Tabla 55

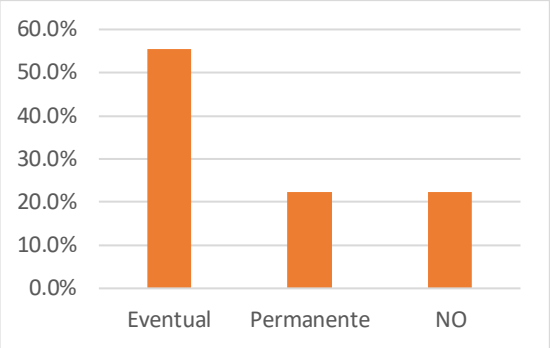
Asesoría externa

Pregunta N.42	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Eventual	5	55.6%	55.6%
Permanente	2	22.2%	77.8%
NO	2	22.2%	100.0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 49

Asesoría externa



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 55.6% de las cooperativas han requerido de manera eventual asesoría externa, el 22.2% de manera permanente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y el 22.2% no lo ha hecho.

Interpretación

La gran mayoría de cooperativas incurre en costos adicionales de asesorías externas, cerca del ochenta por ciento lo ha realizado durante los últimos doce meses, entre eventual y permanente, y son costos que asumen con el propósito de mantenerse al día con el SRI y por mantener su calificación en el segmento uno de la SEPS.

43. Si la respuesta fue SI, por favor ¿para qué trámite/actividad se requiere al asesor externo?

Tabla 56

Motivo-asesoría externa

Pregunta N.43	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Consultas Tributarias	6	66.7%	66.7%
Reclamaciones	1	11.1%	77.8%
NO	2	22.2%	100.0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 50

Motivo-asesoría externa



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 66.7% de encuestados requiere de asesoría externa para realizar consultas tributarias, 2l 22.2% no lo realiza, y el 11.1% lo requiere para reclamaciones.

Interpretación

Especialmente la asesoría es para consultas tributarias y reclamaciones cuando hay nuevas reformas y se generan dudas específicas para las cooperativas y se requiere de asesoría sobre temas puntuales de los especialistas que son costos asumidos por la entidad.

44. ¿Cuánto pagó a dichos asesores para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Tabla 57

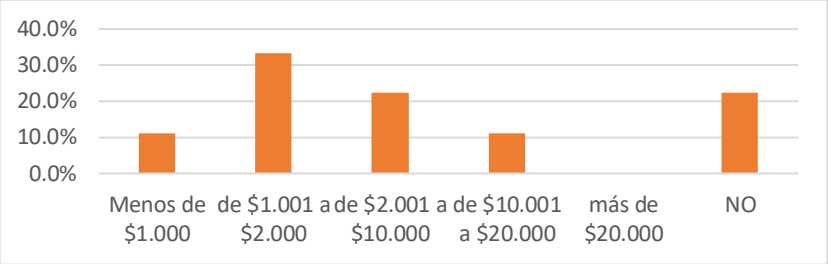
Costo asesoría externa

Pregunta N.44	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Menos de $1.000	1	11.1%	11.1%
de $1.001 a $2.000	3	33.3%	44.4%
de $2.001 a $10.000	2	22.2%	66.7%
de $10.001 a $20.000	1	11.1%	77.8%
más de $20.000	0	0.0%	77.8%
NO	2	22.2%	100.0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 51

Costo asesoría externa



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 33.3% canceló a los asesores externos entre $1000 – 2000, el 22.2% entre $2.001-10.000, el 11.1% menos de $1.000, y el 11.1% más de $10.001.

Interpretación

Los gastos por honorarios profesionales representan un rubro importante en los costos asumidos por las cooperativas.

SECCIÓN 4 — OTROS COSTOS Y SERVICIOS

45. Durante los últimos 12 meses, ¿se dieron situaciones excepcionales que hicieron que sus costos de cumplimiento tributario fueran inusualmente elevados o inusualmente reducidos (en relación al tamaño de su empresa)?

Tabla 58

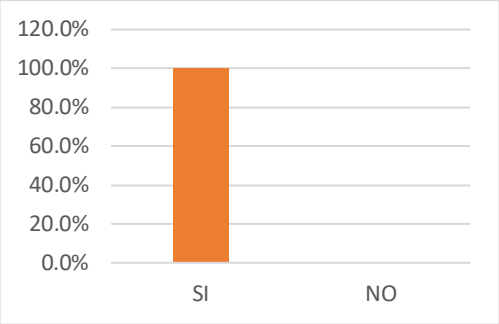
Situaciones excepcionales que provoquen altos costos de cumplimiento

Pregunta N.45	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
SI	9	100.0%	100.0%
NO	0	0.0%	100.0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 52

Situaciones excepcionales que provoquen altos costos de cumplimiento



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 100% manifiesta que si ha tenido situaciones excepcionales que hayan incrementado sus costos de cumplimiento tributario.

Interpretación

Han incrementado sus costos de cumplimiento tributario debido a las siguientes razones: la situación política, inseguridad y de conflicto interno hace que la economía se contraiga y por ende haya menos rentabilidad y sus costos de cumplimiento

tributario estén altos en comparación a su utilidad; así mismo, una de ellas se encuentra en un proceso de cierre forzoso, por falta de liquidez con actas de determinación de la Administración Tributaria impagas lo cual ha ocasionado recargos, intereses y multas, contratando asesores legales y tributarios externos lo cual genera altos costos.

46. Si la respuesta es SI a la pregunta anterior, por favor conteste lo siguiente:

Tabla 59

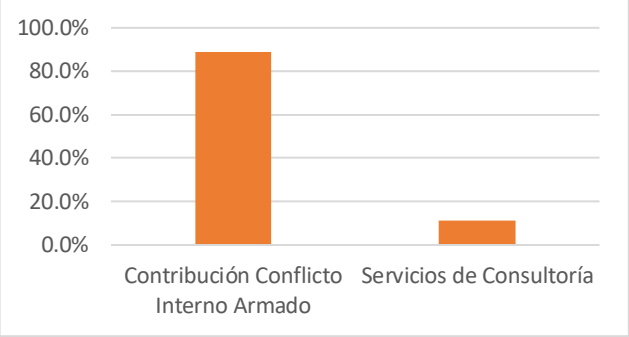
Situaciones excepcionales

Pregunta N.46	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Contribución Conflicto Interno Armado	8	88.9%	88.9%
Servicios de Consultoría	1	11.1%	100.0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 53

Situaciones excepcionales



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 88.9% concluye que la contribución para el conflicto interno armado ha generado un gasto adicional y el 11.1% asocia que los servicios por consultoría hacen que los costos de cumplimiento tributario se hayan incrementado.

Interpretación

En síntesis, se puede deducir que tanto la nueva contribución como los servicios de consultoría incrementan los costos de cumplimiento tributario.

47. ¿Qué tipo de servicio le gustaría que el SRI pueda ofrecer o mejorar para que facilite el cumplimiento tributario?

Tabla 60

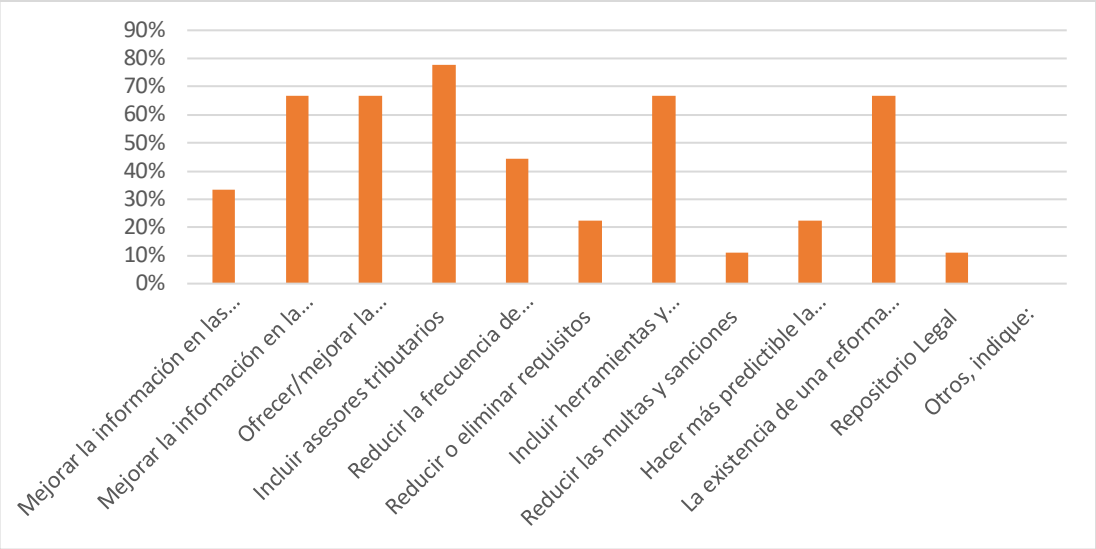
Servicios del SRI que facilite el cumplimiento tributario

Pregunta N.47	Respuestas N.	Frecuencias Respuestas	Porcentaje de casos
Mejorar la información en las ventanillas	3	6.8%	33%
Mejorar la información en la página web o call center	6	13.6%	67%
Ofrecer/mejorar la capacitación en temas tributarios	6	13.6%	67%
Incluir asesores tributarios	7	15.9%	78%
Reducir la frecuencia de declaración de los impuestos y anexos	4	9.1%	44%
Reducir o eliminar requisitos	2	4.5%	22%
Incluir herramientas y servicios en Internet (Ej contabilidad, registro, actualización de datos, etc)	6	13.6%	67%
Reducir las multas y sanciones	1	2.3%	11%
Hacer más predictible la normativa tributaria	2	4.5%	22%
La existencia de una reforma integral que disminuya los cambios normativos	6	13.6%	67%
Repositorio Legal	1	2.3%	11%
Otros, indique:	0	0.0%	0%
Total	**44**	**100%**	**489%**

Nota: Elaboración propia.

Figura 54

Servicios del SRI que facilite el cumplimiento tributario



Nota: Elaboración propia.

Análisis

El 78% de la población indica que sebe incluir asesores tributarios, el 67% de los encuestados coinciden que se debe: mejorar la información de la página web, capacitar sobre temas tributarios, incluir herramientas en su portal, y la existencia de una reforma integral que disminuya cambios normativos.

Interpretación

Se puede concluir que en las cooperativas se trata de estar al día con las obligaciones y se pide mejorar a través de su página web al SRI para que brinde información de primera mano y que los cambios no sean tan repentinos como lo son actualmente.

48. ¿Cuánto tiempo estima se ahorró mensualmente con la utilización de la web de la Ahorro de tiempo con la web del SRI

Tabla 61

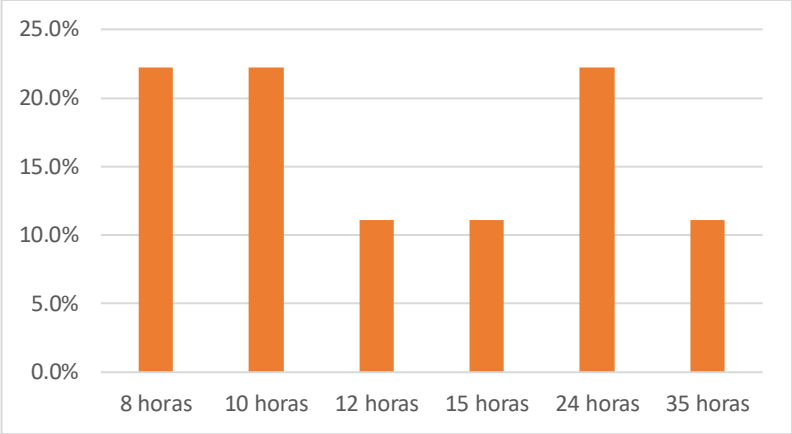
Ahorro con utilización Web SRI

Pregunta N.48	Frecuencia	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
8 horas	2	22.2%	22.2%
10 horas	2	22.2%	44.4%
12 horas	1	11.1%	55.6%
15 horas	1	11.1%	66.7%
24 horas	2	22.2%	88.9%
35 horas	1	11.1%	100.0%
Total	**9**	**100%**	

Nota: Elaboración propia.

Figura 55

Ahorro de tiempo con la web del SRI



Nota: Elaboración propia.

Análisis

Mensualmente genera un ahorro con el uso de la web de la Administración Tributaria para el 22.2% de veinticuatro, diez y ocho horas respectivamente, entre los porcentajes más representativos.

Interpretación

La implementación de la plataforma digital del SRI ha contribuido de manera positiva en la recaudación de los tributos y ha reemplazado los extensos formularios preimpresos que hace años atrás se tenían que presentar de manera física, hoy en día se trasmiten en línea millones de comprobantes electrónicos en un minutos lo que contribuya también al medio ambiente, facilitando el trabajo y el tiempo de espera de los contribuyentes quienes pueden hacerlo de manera virtual las veinticuatro horas del del día y cumpliendo de esta manera con todas sus obligaciones tributarias.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, BIBLIOGRAFÍA, ANEXOS

5.1. Conclusiones

De acuerdo con los resultados de esta investigación, cabe destacar que las cooperativas de ahorro y crédito tienen una notable importancia en la economía de nuestro país tras la crisis del año 2000 luego de la dolarización, y porque se encuentran dispersas a nivel nacional con un promedio de veinte agencias cada una de ellas y generando fuentes de empleo a más de mil ochocientas familias y mejorando los niveles de recaudación tributaria, sus costos de inicio de operaciones esta sobre los $20.000,00 porque deben adaptar, equipos de cómputo, sistemas informáticos, sistemas contables, gastos de personal, trámites legales para inscripción de RUC.

Se determinó uno promedio mensual en gastos de personal del área contable, quienes se encargan únicamente del cumplimiento tributario de $3.500, esto corresponde a sueldos más beneficios de ley y un número de personas estimado de 3 personas por entidad.

Se identificaron las obligaciones tributarias que lo realizan de manera mensual y anual, en el caso generalizado el IVA e Impuesto a la Renta son los impuestos que mayor tiempo y costos les demanda, por ejemplo el IVA tiene un alto nivel de transaccionalidad, actualmente su promedio mensual esta sobre los diez mil registros mensuales emitidos sin considerar los recibidos, lo que provoca así mismo que su anexo ligado al mismo el ATS; entre la declaración y anexo se estima un tiempo de dos horas. Por otro lado, el impuesto a la renta se lo realiza de manera anual, pero por varios factores: criterios de deducibilidad, reformas tributarias, elaboración previa de la conciliación tributaria, hace que su proceso de cálculo y declaración tome más tiempo, según los resultados se estima un tiempo de diez horas para su elaboración, verificación, cálculo y determinación del impuesto a la renta por pagar.

En cuanto al software contable cada cooperativa cuenta con un sistema adecuado a sus necesidades, el costo de instalación tuvo un estimado de $2000, y cada reforma tributaria que implique cambios de tarifas de IVA, retenciones en la fuente, cambios sobre nueva normativa amerita la configuración de su sistema con un costo aproximado de $1.000, cabe destacar que mensualmente se realiza un desembolso entre $500 a $ 1000 por mantenimiento del sistema y generación de reportes y anexos. Por la complejidad de algunos anexos y más información que la Administración Tributaria así lo solicita la mayoría de contadores optan por llevan libros computarizados en Excel u otras herramientas para su mejor desempeño.

Pese a que las cooperativas se encuentran ya en el sistema de facturación electrónica, existe cierto grado de desconfianza con la plataforma pues en algunas ocasiones esta se congestiona debido al gran número de contribuyentes por lo que han decidido guardar su archivo impreso de los últimos siete años previos posteriores controles lo que implica un costo adicional entre $1.000 a $2.000.

En la investigación también se pudo identificar el gasto en asesores externos, no tanto por algún proceso de determinación, control o impugnación sino más bien porque últimamente la Administración Tributaria ha venido desarrollando reformas normativas que han provocado acudir en algunos casos a asesorías externas permanentes como los son las suscripciones contables tributarias y en pocos casos de manera eventual para consultas especificas porque la reforma se expresa de manera general y no sobre el sector cooperativo, como es el caso, sus costos aproximados están sobre los $1.500.

Finalmente, se han evidenciado dos situaciones excepcionales que han provocado el incremento de los costos de cumplimiento tributario, la situación de inseguridad que vive nuestro país, lo cual ha hecho que se mantengan los gastos internos y externos pero que se mantengan o reduzcan las utilidades en las cooperativas, y la contribución temporal para el conflicto interno armado que es un impuesto del 3.25% para los ejercicios fiscales 2024 y 2025 que grava a las utilidades del año 2022, lo cual hace que sus costos se incrementen.

5.2. Recomendaciones

Establecer una reforma legal que disminuya los cambios normativos repetitivamente de un año fiscal a otro, o dentro del mismo año fiscal, pues esto conlleva a crear confusiones entre los contribuyentes, a reducir costos por capacitaciones, actualizaciones o adecuaciones de sistemas contables, pagos por consultorías tributarias y ayudara a mejorar la cultura tributaria.

Brindar capacitaciones sobre nuevas reformas por sector económico, porque a veces se emiten resoluciones de carácter general y es de diferente aplicación, para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones.

Revisar la obligatoriedad de los anexos tributarios porque al momento la mayoría de contribuyentes están en el sistema de facturación electrónica y su presentación esta por demás lo cual ayudaría a reducir tiempo y costos de cumplimiento.

Incentivar al contribuyente por estar al día en sus obligaciones, no solo sancionándolo cuando haya obligaciones vencidas para mejorar su nivel de cultura y moral tributaria lo cual ayudaría a mejorar la recaudación de impuestos.

5.3. Bibliografía

(2014). *Código Orgánico Monetario Financiero*.

Bernadette Kamleitner, C. K. (2012). Tax Compliance of Small Business Owners: A Literature Review and Conceptual Framework.

Chávez, M. (2020). El costo de la obligación tributaria y su relación con los servicios en línea. *Repositorio Universidad Técnica de Ambato*, 48.

Código Tributario. (2023). *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria.*

Comisión Económica para América latina y el Caribe, C. (2006).

Constitución de la República del Ecuador. (s.f.).

Constitución República del Ecuador. (2008). Art. 283.

debate, S. (2023). *Proyecto de Ley Orgánica para enfrentar el conflicto armado interno, la crisis social y económica.*

Durán, C. V. (2013). *Metodología para la medición de los costos de la transacción de las administraciones tributarias.* Costa Rica: Dirección General de Tribuatación (DGT).

Fedeac. (2022). *Federación de Cooperativas de ahorro y crédito.* Obtenido de https://fedeac.com/cooperativismo/

Financiero, C. O. (2014). Art. 445.

Hernández, M. (2022). *La Importancia de las cooperativas en el desarrollo económico 2022.* Obtenido de https://www.seps.gob.ec/portfolio_page/margarita-hernandez-participa-en-conversatorio-la-importancia-de-las-cooperativas-en-el-desarrollo-economico-2022/#:~:text=El%20sector%20financiero%20popular%20y,financiero%20nacional%2C%20se%C3%B1al%C3%B3%20Margarit

Kamleitner, B., Korunka, C., & Kirchler, E. (2012). Cumplimiento tributario de los propietarios de pequeñas empresas.

(20 de diciembre 2023). *Ley Orgánica de Urgencia Económica y Generación de Empleo.* Registro Oficial.

LRTI, L. d. (2023,VI,20). Suplemento del Registrio Oficial 335. 86.

Mera, B. F. (2020). *Regimen Tributario Ecuador: Conciliación Tributaria y Facultad Determinadora.* Ambato: Imprenta Unigraf.

Mera, F., Vargas, G., & Flores, S. (10 de 12 de 2017). El costo de la transacción Tributario en las empresas comerciales de la provincia de Tungurahua. Instituto Paulista de Ensno.

Ortiz, E. (2020). El pago de impuestos en las MiPymes mexicanas: Determinantes de la evasión.

Pallares, J. H. (2023). *Impuestos en el Ecuador: sistema tributario y opciones para elevar los ingresos permanentes del fisco.* EE.UU: PNUD América Latina y El Caribe. Obtenido de www.undp.org/latin-america

Regalado, P., & Espinoza, V. (22 de 02 de 2018). Desarrollo Financiero en Ecuador: Análisis de la concentración del sector cooperativo de ahorro y crédito del segmento 1. Loja, Loja, Ecuador: X-Pedientes Económicos.

Servicio de Rentas Internas. (2023). *Boletín Técnico Anual.*

SRI. (2022). Indicadores Construcción Detallada.

Vargas Durán, C. (2013). *Metodología para la medicion de los costos de transacción de las Administraciones Tributarias.* Costa Rica.

5.4. Anexos

ENCUESTA

Objetivo: El presente cuestionario tiene como objetivo determinar los costos internos y externos del cumplimiento de las obligaciones tributarias que tienen las cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Tungurahua, adicionales al pago mismo de los tributos.

SECCION 1: CONOCIMIENTO DE LA COOOPERATIVA

1. Por favor señalar ¿Quién responderá las preguntas de este cuestionario?

Gerente/administrador o responsable	
Contador	
Asistente	

2. ¿Cuál es el ruc de la cooperativa y número de agencias a nivel nacional?

RUC	
N. AGENCIAS	

3. Señale la dirección y número de teléfono del establecimiento principal

Dirección:	
Teléfono:	

4. ¿Cuál fue el valor de activos del último ejercicio fiscal?

A.	Activos entre 0 – 300 millones	

B.	Activos entre 301 – 600 millones	
C.	Activos entre 601 – en adelante	

5. ¿Cuántos trabajadores laboran en la cooperativa?

A.	10 a 99	
B.	100 a 199	
C	Mas de 200	

6. Señale cuales fueron los costos aproximados incurridos para el inicio de actividades

A	Entre 1 y 10.000	
B	$10.001 y $20.000	
C	Mas de $20.000	

SECCION 2: OBLIGACIONES FISCALES

7. ¿A qué impuestos se encuentra obligada su cooperativa? Marcar las que aplique

A	Impuesto al valor agregado	
B	Impuestos a los consumos especiales	
C	Impuesto a la renta	
D	Anticipo impuesto a la renta	
E	Impuesto a la salida de divisas	
F	Impuesto a la propiedad de vehículos motorizados	
G	Impuesto a los Activos en el Exterior	
H	Otros, indique	

8. ¿Qué obligaciones tributarias debe cumplir usted adicional a la presentación de declaraciones? Marcar las que aplique

A	Anexo transaccional simplificado	
B	Anexo RDEP	
C	Anexo de socios, partícipes o accionistas	
D	Anexo de dividendos	
E	Anexo de incentivos y beneficios tributarios COPCI	
F	Anexo de reporte de operaciones y transacciones económicas	
G	Anexo de movimientos internacional de divisas	
H	Formulario de Declaración de la Contribución Destinada al Financiamiento de la Atención Integral del Cáncer	
I	Informe de cumplimiento tributario	
J	Otras, Indique.	

9. ¿Cuál de las obligaciones fiscales le denota mayor complejidad y por que?

¿Cuál?
¿Por qué?

10. ¿Cuál es la transaccionalidad promedio mensual de compras y ventas de su negocio?

De 0 a 5.000 registros	
5.001 a 10.000 registro	
Mas de 10.001 registros	

11. ¿Qué medios o herramientas electrónicos utiliza para procesar su información (mensual)?

Medio	Marque
Internet	
Software contable	
Plataformas SRI	
Otros, indique	

12. Responda a las siguientes preguntas:

	Respuesta	Nunca 1	Rara vez 2	Usualmente 3	Siempre 4
A	¿El sistema tributario (actualizaciones) es de fácil comprensión y aplicación?				
B	¿La administración tributaria tiene mecanismos eficientes que le ayudan a cumplir con sus obligaciones tributarias?				
C	¿La administración es ética y confiable?				

D	¿Cree ud que los impuestos que se pagan son para fines públicos?				
E	¿Por qué motivo cumple con las leyes tributarias? Marque (X)	Cultura	Moral	Evitar multas	
	Otros, indique:				

13. ¿Seleccione cuál es el método de pago que con lleva el pago de impuestos?

Método de pago	**Marque**
Convenio de débito	
Tarjeta de crédito	
Pago a través de IFIS	
Notas de crédito	

SECCION 3: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Registro de operaciones contables (costos internos)

14. ¿Para cumplir con la legislación tributaria utiliza registros o libros computarizados distintos al sistema contable?

Respuestas	Marque (X)
SI	
NO	
¿Por qué? especifique	

15. ¿Si no existieran obligaciones tributarias que cumplir, utilizaría un sistema contable de menos valor?

Respuestas	Marque (X)
SI	
NO	
¿Por qué? especifique	

16. Indique el rango del costo del sistema contable

Menos de $1000	
De 1001 2 $2000	
Mas de $2000	

17. Frecuencia del pago del sistema contable

Mensual	
Anual	
Actualización por cambios tributarios	

18. En caso de que existieran reformas tributarias, indique el costo asociado al sistema contable.

Menos de $1000	
De 1001 2 $2000	
Mas de $2000	

19. Se ha implementado la Facturación electrónica, marque y coloque el valor en dólares.

Respuestas	Marque (X)	Costo
SI		
NO		

20. Costo de archivo de documentación (previos requerimientos SRI)

Menos de $1000	
De 1001 A $2000	
Mas de $2000	

Para las siguientes preguntas, indique ¿cuántos minutos por persona invierte en las siguientes actividades? Consignar 0 para las actividades que no realiza.

21. ¿De cuántas personas dispone para el manejo contable y que realicen actividades para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en su cooperativa?

22. ¿Cuál es el valor mensual que paga por concepto de sueldos (Incluido beneficios sociales) a las personas encargadas del manejo contable?

23. Preparación de la información (Tiempo en horas)

Ítem	Renta	IVA	Retenciones	Otros
Ajuste y mantenimiento del sistema contable conforme a la normativa tributaria vigente				
Validar mayores y reportes contables				

Preparar saldos contables				
Elaborar la conciliación tributaria y calcular el valor a pagar				
En caso de que exista un costo asociado favor indicar el mismo:				

24. Elaboración, presentación y pago de la declaración

Ítem	Renta	IVA	Retenciones	Otros
A. Llenar el formulario borrador en concordancia con los saldos de los estados financieros				
B. Ingresar a 'Servicios en línea' del SRI				
C. Elaborar la declaración en línea				
D. Verificar posibles inconsistencias en la información de la declaración				
E. Guardar, escoger forma de pago y confirmar el envío de la declaración				
F. Aceptar y descargar formulario de declaración				

25. Elaboración y presentación de los anexos:

Ítem	ATS	RDEP	RBEFICS	Dividendos	SOLCA	ROTEF	CRS	Anexo I. Divisas
¿Que tiempo le toma el ajuste consolidación, elaboración, generación y carga correcta del mismo?								

26. ¿Ha sido objeto de sanción en los últimos 12 meses por parte de la administración tributaria, indique por qué?

Repuesta	¿Por qué?
SI	
NO	

Orientación para el cumplimiento de obligaciones tributarias

27. ¿Qué medio(s) emplea para obtener información para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias? (marque las que correspondan).

Medio	Marque
Folletos del SRI	
Portal WEB del SRI	
Capacitaciones del SRI	
Capacitaciones externas	
Periódicos	
Radio	

Televisión	
Correos electrónicos	
Especialista tributario	
Amigos y familiares	
Teléfono SMS	
Otros: indique.	

28. Con el objetivo de informarse sobre las novedades tributarias, Cuánto tiempo le toman las Coordinaciones con los responsables del asesoramiento tributario (interno y/o externo)?

N. minutos: _____

29. ¿Cuánto tiempo le toma el aprendizaje respecto a las normas y procedimientos tributarios (nuevos o existentes), ej.: consulta en internet, acudir a oficinas de asistencia/servicios de la administración tributaria, etc.?

N. minutos: _____

Control tributario

30. ¿Ha tenido alguna acción de control por parte del SRI?

Motivo	SI	NO
Deberes formales		
Control de diferencias		
Auditoría		
Otros		

31. Costos de procesos de control por parte del SRI (en caso de ser afirmativa la respuesta anterior).

Unidad	Tiempo en Minutos
Área contable interna	
Asesoría externa Honorarios	
Asesoría Legal	

Solicitud de devoluciones

32. ¿Ha realizado solicitudes de devolución de impuestos durante los últimos 12 meses?

Respuesta	Marque
SI	
NO	

33. Estimar el tiempo y costo asociado promedio del medio utilizado para solicitar la devolución de impuestos.

Ítem	Costo	Tiempo
Personal interno de la empresa		
Asesor externo especializado		

34. ¿Qué tiempo tomó — en promedio — recibir la devolución solicitada?

Ítem	Marque
menos de 2 semanas	
3 a 4 semanas (1 mes)	
Más de 1 mes	

Reclamaciones (Impugnaciones)

35. ¿Ha presentado recursos impugnativos contra actos de la Administración Tributaria en los últimos 12 meses?

Respuesta	Marque
SI	
NO	

36. Estimar el tiempo y costo asociado promedio del medio utilizado para realizar el trámite de impugnación

Ítem	Costo	Tiempo
Personal interno de la empresa		
Asesor externo especializado		

37. ¿Qué tiempo tomó en promedio recibir la conclusión definitiva del procedimiento de impugnación?

Ítem	Marque
menos de 1 mes	
De 1 a 3 meses	
Más de 3 meses	

Cobro

38. ¿Ha solicitado facilidades de pago a la Administración Tributaria en los últimos 12 meses?

Respuesta	Marque
SI	
NO	

39. Estimar el tiempo y costo asociado promedio del medio utilizado para solicitar las facilidades de pago

Ítem	Costo	Tiempo
Personal interno de la empresa		
Asesor externo especializado		

40. ¿Considera que el trámite para solicitar facilidades de pago fue complejo?

Respuesta	Marque
SI	
NO	
¿Por qué?	

41. ¿Qué tiempo tomó en promedio recibir las facilidades de pago?

Ítem	Marque
menos de 1 semana	
De 1semanas a 1 mes	
Más de 1 mes	

SECCIÓN 3 — COSTOS EXTERNOS

42. Durante los últimos 12 meses, la empresa tuvo que pagar por los servicios de algún asesor o asistente externo (entiéndase a un experto que no labora en forma dependiente en la empresa, ¿pero se requiere su apoyo por su especialidad)?

Respuesta	Marque	Eventual	Permanente
SI			
NO			

43. Si la respuesta fue SI, por favor ¿para qué trámite/actividad se requiere al asesor externo?

Ítem	Marcar todos los que apliquen
Registro de información	
Declaración y pagos	
Auditoria	
Reclamaciones	
Devoluciones	
Consultas tributarias	

44. ¿Cuánto pagó a dichos asesores para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Rango	Asesor contable externo	Asesor Legal Externo
Menos de $1,000		
de $1,001 a $2,000		
de $2,001 a $10,000		
de $10,001 a $20,000		
más de $20,000		

SECCIÓN 4 — OTROS COSTOS Y SERVICIOS

45. Durante los últimos 12 meses, ¿se dieron situaciones excepcionales que hicieron que sus costos de cumplimiento tributario fueran inusualmente elevados o inusualmente reducidos (en relación al tamaño de su empresa)?

Respuesta	Marque
SI	
NO	

46. Si la respuesta es SI a la pregunta anterior, por favor conteste lo siguiente:

Descripción breve del servicio……

Costo Asociado: _____

47. ¿Qué tipo de servicio le gustaría que el SRI pueda ofrecer o mejorar para que facilite el cumplimiento tributario?

Ítem	Marque
Mejorar la información en las ventanillas	
Mejorar la información en la página web o call center	
Ofrecer/mejorar la capacitación en temas tributarios	
Incluir asesores tributarios	
Reducir la frecuencia de declaración de los impuestos y anexos	
Reducir o eliminar requisitos	
Incluir herramientas y servicios en Internet (Ej contabilidad, registro, actualización de datos, etc)	
Reducir las multas y sanciones	
Hacer más predictible la normativa tributaria	
La existencia de una reforma integral que disminuya los cambios normativos	
Repositorio Legal	
Otros, indique:	

48. ¿Cuánto tiempo estima se ahorró mensualmente con la utilización de la web de la Administración Tributaria? ……..

Nombre de la persona entrevistada……